TS DIFUSION

PUBLICACIÓN BIMESTRAL DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL
de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla

TSD-59

Atención de urgencias, traslado e ingreso de pacientes psiquiátricos

Celebración del 10º Aniversario de TSDifusión

EN ESTE NÚMERO

2 **Editorial**
Derecho a la igualdad y a la diferencia.

3 **Redacción**

10 **Carpeta**
Atención de urgencias, traslado e ingreso de pacientes psiquiátricos.

15 **Especial 10º Aniversario**
Celebración del 10º Aniversario de TSDifusión.

18 **Al Habla**
Cristóbal Gil Valenzuela, Coordinador de la Revista DTS.

21 **Opinión**
Ejercicio de tolerancia.

22 **Salud**
Red Andaluza de Trabajadores Sociales sobre Enfermedades Raras.

23 **Agenda**

24 **Cuadernillo**

27 **Bibliografía**

Colegio de Diplomados en Trabajo Social

TSDIFUSIÓN

Edita

Vocalía de publicaciones del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y AA.SS. de Málaga
C/ Muro de Puerta Nueva, 9 · 1ª C. 29005 Málaga
Tel.: 95 222 71 60 · Fax: 95 222 74 31
e-mail: tsdifusion@trabajosocialmalaga.org

Dirección

Elisabet Rodríguez Zurita

Secretaría Técnica

Marcia Morales

Redacción

Encarna Peláez Quero (Almería) · Raquel López (Cádiz) · Vocalía de Publicaciones (Córdoba) · Mª Ángeles Seara Vizcaya (Huelva) · Hilda Terranova Velárdez (Granada) · Marcia Morales, Pilar Castillo (Málaga) · Isabel Martínez González (Jaén) · Ana Lumbreras Arias (Sevilla).

Colaboran en este número

Mª Nieves Palos García, Ana Barranco Carrillo, Carlota Sedeño Martínez, Mariano Sánchez Robles, Francisco Javier García Castilla.

Maquetación

Magdalena García · Antonio Pedrajas.

Impresión

Imprenta: Gráficas Anarol (Pozos Dulces, 32. Málaga)

Tirada: 4.800 ejemplares
Soporte: Papel. Informático a través de Internet
Internet: www.trabajosocialmalaga.org
Depósito legal: MA 1038, 1996
ISSN 1577-0532

Los contenidos de esta revista son reproducibles siempre que se cite el nombre de TSDifusión.
Esta publicación no comparte necesariamente las opiniones vertidas en la misma por sus colaboradores.

Derecho a la igualdad y a la diferencia

COMO cada año, los días 6 y 10 de diciembre se celebran los aniversarios de la Constitución Española de 1978 y de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948. Ambas fechas son importantes en lo que a derechos y deberes de las personas se refiere.

Desgraciadamente, los derechos de las personas son violados diariamente sin que encontremos la forma eficaz de salvaguardarlos. ¿Cuántas veces al día se incumplirá el artículo 14 de nuestra Constitución?

Leyes recientes han supuesto un paso adelante hacia esa igualdad y libertad que defendemos. Leyes como la de protección integral contra la violencia de género, la que modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio, o la de identidad sexual –aunque con sus 'peros'- dan un paso adelante hacia la no discriminación y hacia la libertad de las personas.

Amnistía Internacional, organización que ha cumplido 45 años, nos habla en su página web –www.amnistiainternacional.org- de la tortura basada en la identidad sexual. Nos dice que: "Al no contar con una protección eficaz contra la tortura y otras violaciones de derechos humanos muchos gays, lesbianas, bisexuales y transexuales tienen que huir de su país para salvaguardar su integridad física". También nos habla los obstáculos que encuentran cuando piden asilo.

Esta organización también tiene una campaña 'activa' contra la violencia doméstica contra las mujeres que nos recuerda lo cerca de nosotros/as que está la vulneración de derechos.

A veces nuestra sociedad olvida cuánta libertad –que no libertinaje según algunos/as- hemos ganado tras la época dictatorial. Hemos conseguido que hoy por hoy podamos reivindicar nuestros derechos a la igualdad y a que se respeten nuestras diferencias con el apoyo de ley.

Pese a lo dicho, y para terminar, recordemos que España es un país donde se vulneran los derechos humanos.

Punto de acceso a internet en el Colegio de Almería

Redacción. ALMERÍA

Desde el mes de noviembre, el Colegio de Almería ha puesto a disposición de sus colegiados y colegiadas un punto de acceso a internet en la biblioteca de la sede del Colegio. Se podrá hacer uso del mismo durante el horario de atención del Colegio.

Esta actuación se enmarca dentro del proyecto de mejora de las instalaciones y equipamiento que se está llevando a cabo y que también ha incluido la adquisición de equipos informáticos y audiovisuales necesarios para garantizar un soporte técnico adecuado a la actividad colegial.

Los supuestos prácticos despiertan el interés colegial

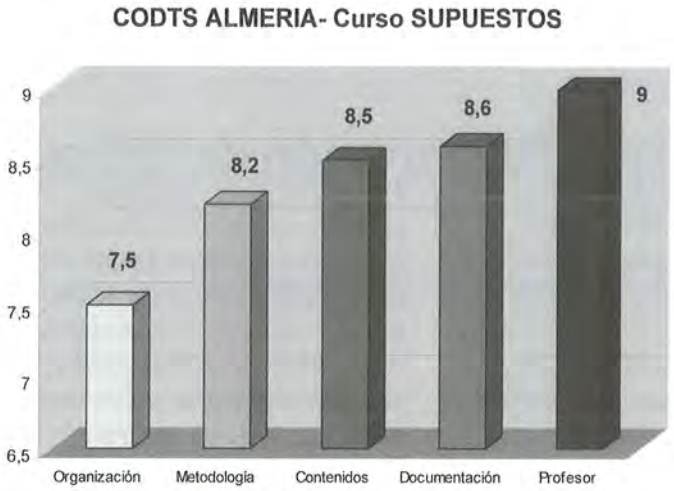

Antonio M. Jiménez y alumnos/as en un momento del curso.

Redacción. ALMERÍA

Respondiendo a la propuesta de los y las colegiadas de organizar un curso de supuestos prácticos, de cara tanto a la preparación de oposiciones como a la actualización y mejora de la práctica profesional, el Colegio de Almería ha ofertado el curso "La práctica sobre el papel. Aprendiendo a hacer Trabajo Social. Supuestos prácticos". La gran demanda ha obligado a la Junta de Gobierno a celebrar dos ediciones. El docente que aceptó nuestro encargo fue Antonio M. Jiménez Sánchez, Trabajador Social y Licenciado en Antropología Social, y coautor del libro "El Informe Social". La valoración por parte de los alumnos se puede observar en el gráfico que se adjunta.

Curso de Acogimiento Familiar y Adopción

A distancia. 125 horas

Hoy en día, más veces de las que creemos y queremos, la población infantil se ve sujeta a situaciones de riesgo que obligan o aconsejan poner en marcha una serie de medidas de protección que pueden conllevar la retirada del menor de su núcleo familiar o de convivencia. Estas medidas de protección son el acogimiento, bien sea familiar o residencial y la adopción.

En estas medidas que persiguen el interés supremo del menor entran en juego numerosos profesionales que debido a la importancia del tema que tratamos tienen que estar formados en esta materia específicamente, por lo que pretendemos con el curso mostrar todas las cuestiones relacionadas con el acogimiento y la adopción para que os sirvan de herramientas en el trabajo diario. Tratamos desde los antecedentes históricos y las tendencias actuales del acogimiento y la adopción, hasta aspectos psicosociales genéricos de ambas medidas y los procedimientos concretos de valoración, tramitación y seguimiento de los mismos.

precio MATRÍCULA
Soporte Papel: 250 €
Soporte CD: 230 €
Soporte Web: 200 €

Organiza:

I.S. INTERVENCIÓN SOCIAL
Gabinete de Servicios Sociales

más INFORMACIÓN
- Teléfono: 954 933 807 Fax: 954 933 808
- C/ Peñalara, 15, Bajo izq. 41005 Sevilla
- formacion@intervencionsocial.com

www.intervencionsocial.com

IESE Intervención Social, S.L., CIF: B-91226407. Entidad inscrita en el registro de Entidades, Servicios y Centros de la Consejería de para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía con Nº AS.E-4525

Homenaje institucional a una colegiada

Redacción. ALMERÍA

El pasado 6 de octubre, el Ayuntamiento de Vícar ofreció un homenaje institucional a Ángeles Soto Sánchez, colegiada nº 83 de Almería, con motivo de su traslado a otra localidad. Nuestra compañera ha prestado sus servicios en este Ayuntamiento como trabajadora social durante los últimos 20 años. El alcalde, D. Antonio Bonilla, resaltó la profesionalidad y calidad humana de la homenajeada, que estuvo arropada tanto por personal del Ayuntamiento y el Centro de Servicios Sociales Comunitarios Poniente, como por otros colegas de la Diputación de Almería.

Ángeles Soto, en un momento del homenaje.

El Colegio de Cádiz en apoyo a la Declaración de Granada

Redacción. CÁDIZ

Desde el Colegio de Cádiz hemos colaborado con la Asociación Española de Trabajo Social y Salud difundiendo la Declaración de Granada.

En el IX Congreso Nacional de dicha Asociación celebrado el pasado mes de mayo en Granada se generó un documento de posicionamiento del Trabajo Social en el campo de la Salud en el momento actual y en las organizaciones sanitarias. En él se ofrecen unas recomendaciones básicas para mejorar la atención social de las personas con problemas de salud. Desde el CODTS-Cádiz accedimos a la petición de la Delegada de la Asociación en Andalucía, Agustina Hervas, para participar en la difusión de esta Declaración. Nuestro Colegio, dentro de su compromiso con las acciones de los Profesionales que promueven defender nuestra parcela profesional y reivindicar nuestro papel dentro de los diferentes campos de intervención, no pudo resistirse a colaborar. En los últimos dos meses se ha remitido dicho documento a algo más de 600 colegiados de nuestra provincia y a 133 Instituciones públicas y privadas que trabajan directa o indirectamente en el campo sanitario: Servicios Sociales de Ayuntamientos, Diputación, Delegación Provincial de Igualdad y Bienestar Social, Escuelas Universitarias de Trabajo Social, Hospitales, Centros de Salud, Distritos Sanitarios, Asociaciones, etc. Nuestro interés ha sido que este documento llegue al mayor número de personas: técnicos, profesionales y políticos y ayuden a generar el debate y la reflexión, transmitiéndole a los profesionales del Trabajo Social que desde las Organizaciones Científicas y Profesionales seguimos defendiendo nuestro espacio y quehacer.

Curso sobre el Informe Social

Redacción. CÓRDOBA

La Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba ha celebrado un curso sobre "El Informe Social" en el que han participado 25 profesionales de distintos Centros y Servicios de la Delegación. Este curso está englobado dentro del Plan de Formación Continua y se ha desarrollado del 25 de septiembre al 3 de octubre en la sala de formación del Centro de Día de Mayores "Poniente-Zoco". Éste ha sido impartido por los trabajadores sociales Ana María Fernández y Antonio Manuel Jiménez, autores del libro "El Informe Social: cuestiones a debate", del que están preparando una

Continúa en la siguiente página

Antonio Manuel Jiménez y Ana María Fernández, docentes del curso.

Viene de la página anterior

nueva edición. El informe social es un instrumento de trabajo básico de los profesionales del Trabajo Social. La Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba tiene un elevado número de trabajadores sociales y el contenido de este curso es muy importante para las actuaciones profesionales que se desarrollan en los diversos centros y servicios.

Desde la llegada de Victoria Fernández Domínguez como Delegada Provincial se ha impulsado un nuevo Plan de Formación Continua con el que se pretende mejorar la intervención profesional de los distintos Servicios y Centros dependientes de esta Delegación, mejorando la atención a los ciudadanos. Otro curso incluido en este Plan de Formación y desarrollado en octubre ha sido "Programas, Prestaciones y Servicios para la Igualdad y el Bienestar Social".

Asistentes al curso.

Curso de monitor sociocultural en Granada

Redacción. GRANADA

Se está realizando en el Colegio granadino un curso de monitor sociocultural que comenzó a impartirse el pasado 2 de octubre y terminará el 19 de febrero de 2007, teniendo un total de 334 horas. Es un título oficial que puede utilizarse para puntuar en las oposiciones.

El curso es de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, financiando con el Fondo Social Europeo y la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía. Éste se compone de una parte teórica y una parte práctica, así como visitas a numerosos centros donde se desarrollan actividades de animación sociocultural y donde los alumnos hacen prácticas junto a estos profesionales.

Hay 9 profesores de los cuales dos son docentes principales, los dos trabajadores sociales, cinco expertos y dos profesores especializados en los módulos obligatorios.

El curso consta de 9 módulos: 3 obligatorios y 6 propios de la animación sociocultural. Los módulos obligatorios y comunes en todos los cursos de FPO son: inserción laboral, prevención de riesgos laborales y sensibilización medioambiental. Los módulos específicos que se imparten son sobre técnicas: experimentales para el estudio de campo, de planificación y diseño de programas, de organización, de evaluación y de gestión. También cuenta con un módulo sobre dirección de equipos.

Esta formación es recibida por un grupo heterogéneo de 15 personas de diferentes edades -la más joven tiene 17 y la mayor 36 años- tres de ellas son trabajadoras sociales. Este año, al igual que el pasado, contamos con 1 chico y 14 chicas, como siempre la presencia femenina se impone.

Se estiman necesarias en Andalucía 270 contrataciones para iniciar la futura Ley de la Dependencia

Redacción. ANA Mª TORRADO

El pasado 9 de noviembre tuvo lugar en el Salón de Unicaja de la Plaza de la Marina, en Málaga, la presentación del libro "Jornadas sobre los Servicios Sociales y la futura Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia".

La Presentación corrió a cargo de Antonio Souvirón Rodríguez, Alcalde de Vélez Málaga y Presidente de la Comisión de Servicios Sociales de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, y de José Manuel Ramírez Navarro, Trabajador Social, Presidente de la Asociación Estatal de Directores y Gerentes de Servicios Sociales, cuyo papel y contribución en esta futura Ley ha sido destacada, es además, Director General de la Fundación Marbella Solidaria y autor de diversas publicaciones. Este acto ha sido la continuidad de una serie de conferencias que se han ido realizando con respecto a este tema en meses anteriores.

Continúa en la siguiente página

TSDifusión

¿Te gusta leer, te gustaría contar o que te contaran impresiones sobre lecturas? ¿Hay alguna película que te haya impactado? ¿Tienes un lugar donde volver y quieres contarnos como llegar? Todo aquello que desees compartir con las/os compañeras/os es bien recibido. Escríbelo y nosotros nos encargamos de difundirlo.

Ana Mª Torrado, Antonio Souvirón y José Manuel Ramírez en la presentación del libro.

Viene de la página anterior

En la presentación, se recordó que el pasado abril el Congreso de los Diputados respaldó y aprobó de forma casi unánime por parte de los grupos políticos el Proyecto de Ley de promoción y Autonomía Personal y Atención a Personas en situación de Dependencia, y que supondrá reconocer en todo el territorio nacional un nuevo derecho de ciudadanía. Souvirón y Ramírez destacaron que esta Ley constituirá el avance más importante para los servicios sociales en más de una década. La exposición de Antonio Souvirón se centró en un breve análisis y recorrido histórico que se extiende desde la superación de la beneficencia en España pasando por el advenimiento de los Ayuntamientos democráticos que trajo el impulso de los servicios sociales, la firma del Plan Concertado, uno de los mayores avances en materia social hasta la situación actual en la que nos encontramos con la puesta en marcha de la futura Ley de la Dependencia. Souvirón -indicó seguidamente- el importante papel de las Corporaciones Locales en materia de Servicios Sociales, por el valor de la proximidad de los mismos, incidiendo en que no se entienden los Servicios Sociales sin los Ayuntamientos.

Concluyó que se trata de una Ley importante, necesaria y esperada, un reto para los que habrá que estar preparados y preparadas, tanto la clase política, profesionales y sociedad en general.

Por otra parte, José Manuel Ramírez incidió en los aspectos más relevantes de la futura Ley. Entre estos aspectos, señaló su carácter público y la garantía del derecho subjetivo en el objeto de la ley no en la exposición de motivos, como aparecía en el anteproyecto. Así mismo, se añade el reconocimiento extensible a menores de 3 años que tampoco aparecía en el anteproyecto. Recalcó en cuanto a los titulares de derecho, a los españoles incluyéndose a los extranjeros en función de un convenio de reciprocidad, excluyendo así, a los inmigrantes. Expuso el catálogo de servicios recogidos en el art. 15 , el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y prestaciones del sistema, y la participación de las Entidades Locales en el Consejo Nacional Territorial del Sistema Nacional de Dependencia, en la que estarán representados por varios miembros, entre otros aspectos importantes.

Subrayó la trascendencia de la nueva ley no sólo en el reconocimiento de nuestra profesión sino en las posibilidades de empleo para los profesionales del trabajo social, en las que ya se estima un balance de unas 270 nuevas contrataciones en Andalucía, con las que se reforzará a las Entidades Locales para las fases previas a la implantación de la futura Ley.

Ramírez finalizó su exposición recomendando al colectivo la necesidad de estar preparados para las nuevas exigencias de la realidad social ante el reto de la dependencia, requiriendo una mayor cualificación profesional e insistiendo en la formación como pilar básico, así como una vuelta a la intervención social y comunitaria.

TS DIFUSION

Revista divulgativa, de carácter bimestral, para la difusión de información y experiencias en el ámbito social, así como la promoción de la figura del Trabajador Social.

Interesados/as en publicar artículos, presentar al Consejo de Redacción a nuestra dirección

Boletín de suscripción

Nombre..... Dirección.....

Población/provincia..... C.P..... Tel..... NIF.....

E-mail .....

Forma de pago

☐ INGRESO EN CUENTA (UNICAJA) · Nº de cuenta: 21033034490030005925
Se hará efectivo en enero de cada año y se deberá enviar el comprobante de pago.

SUSCRIPCIÓN POR UN AÑO: 10,12 euros

☐ DOMICILIACIÓN BANCARIA

Banco o caja:..... Domicilio de la agencia:.....

..... Localidad:.....

Titular de la cuenta:..... Número de ...../...../...../.....
Entidad Sucursal D.C. Nº cuenta

Sírvase tomar nota hasta nuevo aviso, con cargo a mi cuenta, de los recibos que a mi nombre le sean presentados para su cobro por el Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Málaga, en concepto de abono de revista 'TS Difusión'

En ....., a ..... de ..... de 2..... Firmado:

Enviar a C/ Muro de Puerta Nueva, 9 · 1º C · 29005 Málaga. Fax: 95 222 74 31

De distribución gratuita para los/as colegiados/as de los colegios editores

Juan Jesús Rendón y Elena Díaz en distintos momentos de la charla.

EDEMER: Escala de medición presentada en Málaga

Redacción. MÁLAGA

Juan Jesús Rendón Ortega y Elena Díaz Centeno presentaron el pasado día 26 de octubre, en la sede del Colegio de Málaga, la "Escala de detección de menores en riesgo -EDEMER-". Esta presentación se hizo en el marco de las charlas-coloquio que mensualmente tienen lugar en este Colegio. Ésta se titulaba "Los menores en situación de riesgo: una aproximación a su detección y medida".

Juan Jesús Rendón, trabajador social y Jefe de Servicio de los Servicios Sociales Comunitarios de la Diputación de Málaga, comenzó su exposición recordando lo que la Ley 1/1998, de 20 de Abril, de los Derechos y la Atención al Menor, entiende por situaciones de riego. Según esta misma ley corresponde a las entidades locales las "actuaciones de prevención, información y reinserción social..., así como la detección de menores en situación de desprotección y la intervención... en el propio medio. Igualmente, son competentes para apreciar, intervenir y aplicar las medidas oportunas en las situaciones de riesgo".

Lo más complejo es determinar la existencia o no de una situación de riesgo. Son necesarios instrumentos para la valoración de cada menor y familia, así como para la evaluación de los proyectos de intervención.

Con los objetivos de: unificar criterios de evaluación, facilitar la toma de decisiones y focalizar la atención en las áreas que inciden en la situación de riesgo, nace la escala EDEMER, un instrumento de medida de las situaciones de riesgo.

El modelo que se propone para responder a la pregunta, ¿cuándo se encuentra un menor en una situación de riesgo solucionable o paliable desde la intervención en le medio?. Es la teoría de las necesidades en la infancia y el modelo interaccionista como explicación del desarrollo infantil.

Elena Díaz, psicóloga, Técnico Superior y Directora del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Riogordo (Málaga), describió la escala EDEMER. La Escala de detección de menores en riesgo es una escala de evaluación y diagnóstico que se compone de un primer cuestionario en el que se recogen las necesidades básicas de los/as menores y que deben estar cubiertas por los padres y cuidadores. Un segundo cuestionario que recoge las capacidades de los padres para atender a las necesidades de los/as menores. Un tercer cuestionario referido al ambiente social donde viven los/as menores, y por último un cuestionario que referido a las características más relevantes de los/as menores según su edad cronológica.

Cada uno de los cuestionarios está dividido en áreas que se subdividen en ítems de referencia que se valoran de 1 a 5, en positivo, y de 5 a 1, en negativo. Además de estos cuestionarios, el instrumento incluye una hoja resumen de valoración de la situación de riesgo y unas plantillas donde se representa el perfil sociofamiliar de los/as menores.

Para concluir Rendón explicó que actualmente esta escala se encuentra en proceso de validación, para lo que están colaborando estrechamente Diputación y Universidad de Málaga.

Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias

GOBIERNO DE CANARIAS Consejería de Sanidad y Consumo

FUFESS Fundación para la Formación y Estudios Sociales y Sanitarios

Cursos oficiales. ¡A distancia! BAREMABLES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

(Bolsas de Contratación, Concursos, Oposiciones, Hospitales, etcétera). **DIPLOMAS OTORGADOS POR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

'INTERVENCIÓN CON PACIENTES VIH-SIDA' (170 horas) / Precio: 120 euros.

'DROGODEPENDENCIAS Y TOXICOMANÍAS' (100 horas) / Precio: 115 euros.

'INTERVENCIÓN CON MENORES' (200 horas) / Precio: 150 euros.

'NORMATIVA Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA' (270 horas) / Precio: 140 euros.

'ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE LOS ENFERMOS DE ALZHEIMER' (126 horas) / Precio: 120 euros.

'FORMADOR OCUPACIONAL' (90 horas) / Precio: 130 euros.

'INTERVENCIÓN EN EL MEDIO PENITENCIARIO' (121 horas) / Precio: 120 euros.

'PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL SECTOR SANITARIO' (80 horas) / Precio: 85 euros.

'CUIDADOS PALIATIVOS' (250 horas) / Precio: 135 euros.

'CIRUGÍA MENOR Y OTROS PROCEDIMIENTOS EN ATENCIÓN PRIMARIA' (71 horas) / Precio: 120 euros.

'OFIMÁTICA E INTERNET EN SANIDAD' (55 horas) / Precio: 110 euros.

'ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL' (130 horas) / Precio: 130 euros.

'CONTRATACIÓN Y ACTUALIZACIÓN LABORAL' (121 horas) / Precio: 130 euros.

'PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO' (108 horas) / Precio: 130 euros.

'AUXILIAR DE TRANSPORTE SANITARIO' (106 horas) / Precio: 120 euros.

'RÉGIMEN JURÍDICO DEL PERSONAL ESTATUTARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL' (45 horas) / Precio: 70 euros.

'AUXILIAR DE GERIATRÍA' (200 horas) / Precio: 150 euros.

'AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO' (200 horas) / Precio: 210 euros.

'AUXILIAR DE JARDÍN DE INFANCIA' (207 horas) / Precio: 150 euros.

'ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL' (140 horas) / Precio: 120 euros.

'ATENCIÓN AL PACIENTE CON HIPERTENSIÓN Y DIABETES' (153 horas) / Precio: 120 euros.

'CELADOR DE INSTITUCIONES SANITARIAS' (150 horas) / Precio: 150 euros.

Información / inscripción tel.: 902 180 917 · Fundación FUFESS. C/ Medina, 8-2º. 11402 - Jerez de la Frontera (Cádiz) · www.fufess.info

Reclutamiento de trabajadores sociales por la Embajada Británica

Redacción. SEVILLA

El Colegio de Sevilla ha mantenido conversaciones y negociaciones con la Embajada Británica en Madrid para colaborar con ellos en el proceso de selección de Trabajadores/as Sociales colegiados/as interesados en trabajar en Gran Bretaña. Se inicia así un acuerdo con esta Embajada para colaborar en las diferentes convocatorias del reclutamiento de colegiados/as que se presenten.

El anuncio se presentó a nuestros/as compañeros/as en nuestra revista "El Tintero" del mes de noviembre, siendo el plazo de presentación de currículums -en inglés- el día 15 de dicho mes.

Para este trabajo se pedía: personal con experiencia, nivel alto de Inglés, posible incorporación en 6 meses, documentación al día -colegiación, diplomas, certificados, referencias, etc-, disponibilidad para recibir formación necesaria para adaptación, registro en General Social Care Council (GSCC), 155 libras por 3 años.

El proceso de contratación es el siguiente: recepción de curriculums -colaboración de colegios oficiales-; pre-screening de curriculums -sólo se invitará a aquellos candidatos que se ajustan más al perfil deseado- 1º fase, Madrid: toma de contacto, entrevistas y dinámicas de grupo y 2ª fase: entrevista en UK:Salud Laboral a candidatos seleccionados, tests de nivel, revisión de referencias, revisión de Penales, entrevistas de competencia e instrucciones sobre cómo solicitar colegiación el GSCC. Por último se producirá la incorporación al puesto -aproximadamente 4 meses después- con apoyo, adaptación y mentor para las 1ª semanas. La Embajada Británica ayudará a los candidatos en el proceso de colegiación en el GSCC.

Una vez seleccionado el/la profesional se le informaba de que: el vuelo es pagado (con bienvenida y recogida en el aeropuerto), contará con asistencia y orientación sobre cuenta bancaria, orientación local, etc. El/la profesional trabajará en Servicios Sociales: Adulto y Salud o Niños y Jóvenes, y deberá esperar diferentes formas de trabajo, leyes, lenguas y acentos,... pero contará con apoyo de los compañeros y supervisión.

El Council proporciona: contrato permanente, salario alrededor de £21,649-£26,625 -según puesto-, 37 horas de trabajo, vacaciones de 22 a 30 días, más festivos nacionales, así como alojamiento arreglado y amueblado.

Contactos útiles:
www.gscc.org.uk
Monica.Colino@fco.gov.uk
www.ukinspain.com
Tel. 91 700 83 86

Iniciada la campaña: listado de peritos judiciales 2007

Redacción. SEVILLA

Como cada año, el Colegio de Sevilla inicia los trámites pertinentes para la elaboración de la lista de Trabajadores/as Sociales interesados en formar parte del Colectivo de Peritos Judiciales durante el año 2007. Este listado se elabora en su totalidad cada año y es sustituido anualmente en cada uno de los partidos judiciales y Colegios Oficiales de Abogados y Procuradores por el último entregado, por ello os instamos a que os inscribáis cada año si es vuestro interés participar en este programa.

Se exigió a nuestros/as colegiados/as, como requisito imprescindible para inscribirse en dicho listado de Peritos, acre-

Continúa en la siguiente página

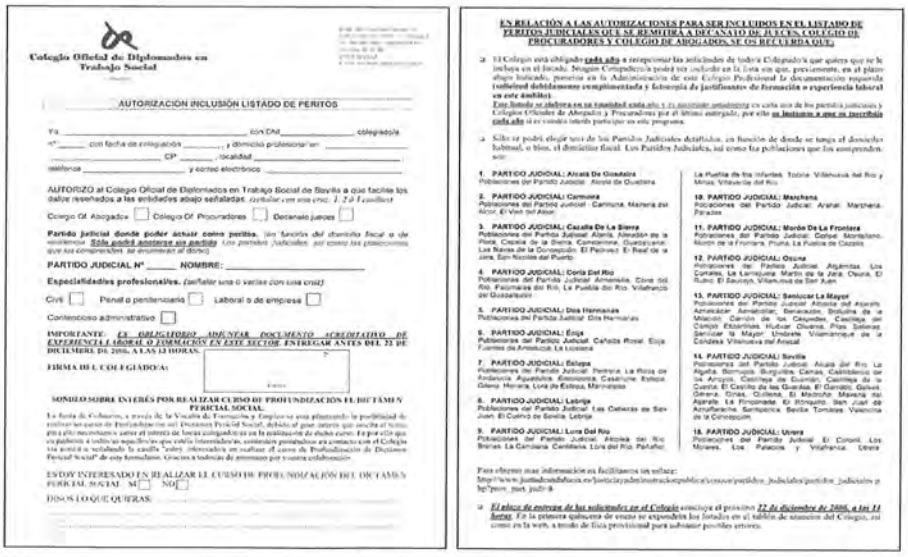
Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social

AUTORIZACIÓN INCLUSIÓN LISTADO DE PERITOS

Ya ____ con DNI ____ colegiado/a nº ____ con fecha de colegiación ____, y domicilio profesional en ____ CP ____ localidad ____ teléfono ____ y correo electrónico ____

AUTORIZO al Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Sevilla a que facilite los datos reseñados a las entidades abajo señaladas. (señalar con una cruz: 1, 2 ó 3 conflicto)

Colegio Of. Abogados ☐ Colegio Of. Procuradores ☐ Decanato juzgados ☐

Partido judicial donde poder actuar como perito. (sin fracción del domicilio fiscal o de residencia. Sólo podrá ejercer en partido. Los partidos judiciales, así como las poblaciones que los comprenden, se enumeran al dorso)

PARTIDO JUDICIAL Nº ____ **NOMBRE:** ____

Especialidades profesionales. (señalar una o varias con una cruz)

Civil ☐ Penal o penitenciaria ☐ Laboral o de empresa ☐

Contencioso administrativo ☐

IMPORTANTE: ES OBLIGATORIO ADJUNTAR DOCUMENTO ACREDITATIVO DE EXPERIENCIA LABORAL O FORMACIÓN EN ESTE SECTOR. ENTREGAR ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2006, A LAS 13 HORAS.

FIRMA DE LA COLEGIADO/A:

SONDEO SOBRE INTERÉS POR REALIZAR CURSO DE PROFUNDIZACIÓN EL DICTAMEN PERICIAL SOCIAL.

ESTOY INTERESADO EN REALIZAR EL CURSO DE PROFUNDIZACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL SOCIAL: SÍ ☐ NO ☐

DIGOS LO QUE QUIERAS:

EN RELACIÓN A LAS AUTORIZACIONES PARA SER INCLUIDOS EN EL LISTADO DE PERITOS JUDICIALES QUE SE REMITIRÁ A DECANATO DE JUECES, COLEGIO DE PROCURADORES Y COLEGIO DE ABOGADOS, SE OS RECUERDA QUE:

- El Colegio está obligado cada año a recepcionar las solicitudes de todos Colegiados que quiera que se le incluya en el listado. Ningún Compañero/a podrá ser incluido en la lista en que, previamente, en el plazo abajo indicado, presente en la Administración de este Colegio Profesional la documentación requerida (solicitud debidamente cumplimentada y fotocopia de justificantes de formación o experiencia laboral en este ámbito).
  Esto lógicamente se efectua en su totalidad cada año y es necesario actualizarlo en cada uno de los partidos judiciales y Colegios Oficiales de Abogados y Procuradores por el último entregado, por ello os instamos a que os inscribáis cada año si es vuestro interés participar en este programa.
- Sólo se podrá elegir uno de los Partidos Judiciales detallados, en función de donde se tenga el domicilio habitual o bien, el domicilio fiscal. Los Partidos Judiciales, así como las poblaciones que los comprenden, son:

1. PARTIDO JUDICIAL: Alcala De Guadaira
Poblaciones del Partido Judicial: Alcala de Guadaira
2. PARTIDO JUDICIAL: Carmona
Poblaciones del Partido Judicial: Carmona, Marinaleda, Alcolea del Rio, El Viso del Alcor.
3. PARTIDO JUDICIAL: Cazalla De La Sierra
Poblaciones del Partido Judicial: Alanis, Almadén de la Plata, Cazalla de la Sierra, Constantina, Guadalcanal, Las Navas de la Concepción, El Pedroso, El Real de la Jara, San Nicolás del Puerto.
4. PARTIDO JUDICIAL: Coria Del Rio
Poblaciones del Partido Judicial: Almensilla, Coria del Río, Palomares del Río, La Puebla del Río, Villafranco del Guadalquivir.
5. PARTIDO JUDICIAL: Dos Hermanas
Poblaciones del Partido Judicial: Dos Hermanas
6. PARTIDO JUDICIAL: Ecija
Poblaciones del Partido Judicial: Cañada Rosal, Ecija, Fuentes de Andalucía, La Lantejuela
7. PARTIDO JUDICIAL: Estepa
Poblaciones del Partido Judicial: Pedrera, La Roda de Andalucía, Aguadulce, Gerena, Casariche, Estepa, Gilena, Herrera, Lora de Estepa, Marinaleda
8. PARTIDO JUDICIAL: Lebrija
Poblaciones del Partido Judicial: Las Cabezas de San Juan, El Cuervo de Sevilla, Lebrija
9. PARTIDO JUDICIAL: Lora Del Rio
Poblaciones del Partido Judicial: Alcolea del Río, Brenes, La Campana, Cantillana, Lora del Río, Peñaflor, La Puebla de los Infantes, Tocina, Villanueva del Río y Minas, Villanueva del Río
10. PARTIDO JUDICIAL: Marchena
Poblaciones del Partido Judicial: Aranal, Marchena, Paradas
11. PARTIDO JUDICIAL: Morón De La Frontera
Poblaciones del Partido Judicial: Coripe, Montellano, Morón de la Frontera, Pruna, La Puebla de Cazalla
12. PARTIDO JUDICIAL: Osuna
Poblaciones del Partido Judicial: Algámitas, Los Corrales, La Lantejuela, Martín de la Jara, Osuna, El Rubio, El Saucejo, Villanueva de San Juan
13. PARTIDO JUDICIAL: Sanlucar La Mayor
Poblaciones del Partido Judicial: Albaida del Aljarafe, Almadén, Benacazón, Bollullos de la Mitación, Carrión de los Céspedes, Castilleja del Campo, Escúzar, Huévar, Olivares, Pilas, Salteras, Sanlúcar la Mayor, Umbrete, Villamanrique de la Condesa, Villanueva del Ariscal
14. PARTIDO JUDICIAL: Sevilla
Poblaciones del Partido Judicial: Alcalá del Río, La Algaba, Bormujos, Burguillos, Camas, Castilleja de los Arroyos, Castilleja de Guzmán, Castilleja de la Cuesta, El Castillo de las Guardas, El Garrobo, Gelves, Gerena, Gines, Guillena, El Madroño, Mairena del Aljarafe, La Rinconada, El Ronquillo, San Juan de Aznalfarache, Santiponce, Sevilla, Tomares, Valencina de la Concepción
15. PARTIDO JUDICIAL: Utrera
Poblaciones del Partido Judicial: El Coronil, Los Molares, Los Palacios y Villafranca, Utrera

Para obtener más información en facilitamos en enlace: http://www.justiciaandalucia.es/justicia/administracionpublica/consejo/partidos_judiciales/partidos_judiciales.jsp?prm_part_judi=8

- El plazo de entrega de las solicitudes en el Colegio comienza el próximo 22 de diciembre de 2006, y los 15 hábiles. En la primera quincena de enero se expondrán los listados en el tablón de anuncios del Colegio, así como en la web, a modo de lista provisional para subsanar posibles errores.

Anverso y reverso de la autorización de inclusión en el listado de peritos.

Viene de la página anterior

ditar la formación o experiencia en la materia, en base a la nueva norma de regulación y protocolo de actuación del Servicio Procesal para la asignación de peritos judiciales para mejorar el cumplimiento de la Ley 1/2000 de 7 de enero de Enjuiciamiento Civil, instituida por el Consejo General del Poder Judicial, y en ejecución de la Circular del Consejo General de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales.

El plazo de entrega de las solicitudes en el Colegio concluye el 22 de diciembre de 2006, a las 13 horas. En la primera quincena de enero se expondrán los listados en el tablón de anuncios del Colegio, así como en la web, a modo de lista provisional para subsanar posibles errores.

La Junta de Gobierno, a través de la Vocalía de Formación y Empleo se planteó la posibilidad de realizar un curso de Profundización del Dictamen Pericial Social, debido al gran interés que suscita el tema, siendo necesario saber el interés de los/as colegiados/as en la realización de dicho curso. Para ello se ha solicitado a todos/as aquellos/as que estén interesados/as, que contesten contactando con el Colegio vía e-mail o señalando la casilla "estoy interesado/a en realizar el curso de Profundización de Dictámen Pericial Social" del formulario de inscripción en el listado de Peritos que se envió a todo el colectivo junto con "El Tintero" del mes de noviembre.

Agenda profesional 2007

Redacción. SEVILLA

Durante el mes de diciembre llegará a todos/as los/as colegiados/as de Sevilla la Agenda Profesional 2007. Este proyecto se inició en el año 2003 con la elaboración de nuestra primera Agenda Profesional 2004 y actualmente nos encontramos ultimando ya nuestra cuarta Agenda de los Trabajadores Sociales de Sevilla. Cada año son más las empresas, dedicadas al sector del mayor y discapacitados así como las dedicadas a la formación, las que quieren colaborar con este proyecto, ya que se acerca información sobre recursos de interés a nuestros/as colegiados/as, a través de este apartado de colaboradores.

Nuevo servicio colegial: registro oficial y custodia de proyectos sociales

Redacción. SEVILLA

Se ha iniciado este nuevo servicio a través del cual, todos los colegiados que elaboren un Proyecto Social, pueden registrarlo a su nombre en el Colegio, que acogerá una copia del mismo para su Registro en el libro de Registros del Colegio y custodiará dicha copia firmada por el colegiado que figurará como autor. El Colegio certificará la autoría de Proyecto.

LA INTERVENCIÓN PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL: SUPUESTOS PRÁCTICOS I

de Francisco García Fernández

Puntos de venta:

En Málaga Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social
C/ Muro de Puerta Nueva, 9-1º C. 29005
Tel.: 952 22 71 60. Fax: 952 22 74 31. E-mail: malaga@cgtrabajosocial.es
En Granada Librería Textos Babel. C/ San Juan de Dios, 20. Tel.: 958 20 26 62
C/ Emperatriz Eugenia, 6. Tel.: 958 29 05 37
Resto de España Librería Proteo. C/ Puerta de Buenaventura, 3. 29008 MÁLAGA. Tel.: 952 21 94 07

Edita:
Colegio Oficial de Diplomados en trabajo Social de Málaga
Colección Documentos de Trabajo Social

Ya a la venta la 4ª Edición

Atención de urgencias, traslado e ingreso de pacientes psiquiátricos

EN NUMEROSAS OCASIONES llegan a los/as profesionales del Trabajo Social demandas relacionadas con personas que tienen una enfermedad mental y no sabemos muy bien dónde acudir. En el siguiente artículo dos trabajadoras sociales nos explican cómo es el protocolo de atención que se sigue en el sistema sanitario, y con un caso práctico nos explican cuál podría ser nuestra intervención profesional.

LOS DERECHOS de los pacientes psiquiátricos, implican una reestructuración no solo de la atención médica psiquiátrica, sino de todo un paradigma médico, biologicista y reduccionista. La defensa y protección eficaz de los Derechos Humanos de los pacientes, ciudadanos sujetos de Derechos, es la base fundamental para concebir, una organización de la atención medica psiquiátrica de nuevo tipo y una planificación de las políticas publicas en la materia, que aborde las soluciones a la problemática estructural.

Los principios de igualdad, no-discriminación, no-exclusión, derecho al libre desarrollo de la personalidad, son principios básicos lesionados en el ejercicio de la atención de nuestros pacientes psiquiátricos, tanto por la familia, la sociedad en general, así como por médicos, personal para-médico, abogados, juristas, y otros agentes de justicia, etc.

La "Salud Integral", que lleva en si misma el concepto de "Salud Mental" como un derecho social fundamental, es una manifestación del derecho a la vida en condiciones de dignidad, indispensables e interdependientes para el disfrute y goce del resto de los derechos sociales, económicos y culturales.

Resolución 261/2002 de 26 de diciembre, de atención de urgencias, traslados e ingresos de pacientes psiquiátricos

Por las facultades conferidas en el articulo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía así como el artículo 11 del Decreto 245/2000 de 31 de mayo, por el que se establece a Estructura Orgánica de la Conserjería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, se establece:

Primero. Todo ingreso psiquiátrico requerirá una previa valoración clínica que lo indique como medida terapéutica adecuada, excepto aquellos que se produzcan por orden judicial dictada en causa penal.

Los principios de igualdad son principios básicos lesionados en el ejercicio de la atención de nuestros pacientes psiquiátricos

Segundo. El ingreso, desde el punto de vista sanitario, podrá ser:

a. Programado. Si su indicación procede de los dispositivos comunitarios de salud mental.
b. No programado. Si su indicación es resultado de una situación de urgencia.

Tercero. Cualquiera que sea el dispositivo sanitario que indique el ingreso psiquiátrico, a los efectos legales oportunos, se distinguirán las siguientes modalidades:

- Ingreso voluntario ordinario (programado).
- Ingreso voluntario urgente (no programado).
- Ingreso involuntario ordinario (programado).
- Ingreso involuntario urgente (no programado).

Cuarto. En los supuestos de ingreso voluntario, sea ordinario o urgente, todos los dispositivos sanitarios establecerán las cautelas oportunas que tiendan a garantizar que la voluntariedad del enfermo mental se respeta, tanto desde la primera asistencia como durante su tratamiento hasta el alta hospitalaria.

Asimismo, en los casos de ingreso involuntario, ordinario o urgente, se actuará conforme a lo establecido en esta Resolución, con la mayor diligencia posible en los trámites sanitarios y legales recogidos en el apartado octavo y siguientes.

Quinto. El ingreso psiquiátrico se realizará en la Unidad de Salud Mental del Hospital General del Área de referencia. Las Comisiones de Admisión de Enfermos en Centros Hospitalarios, evaluarán, en cada caso, la necesidad y conveniencia del ingreso del enfermo conforme a las normas que regulan su funcionamiento, y determinarán con precisión la modalidad de cada uno de los ingresos.

Sexto. El alta hospitalaria del enfermo

mental dará lugar a las siguientes medidas:

1. Entregar su informe de Alta al paciente, familiar o persona a él allegada.

2. Contactar con el Equipo de Salud Mental correspondiente para que este dispositivo pueda prestar atención preferente al paciente y asuma su seguimiento.

3. Cuando el ingreso fuere involuntario (ordinario o urgente), si los facultativos que atienden a la persona internada consideran que no es necesario mantener la medida de internamiento, darán el alta al enfermo y lo comunicarán inmediatamente al tribunal competente.

El internamiento de una persona que no esté en condiciones de decidirlo requerirá autorización judicial

El ingreso programado

Séptimo. El Equipo de Salud Mental que programe el ingreso de un paciente en la Unidad de Hospitalización del hospital correspondiente, procederá sucesivamente conforme a los siguientes criterios:

1. Establecerá contacto con la Unidad Hospitalaria para determinar la conveniencia del ingreso.

2. Evaluará si el paciente está en condiciones de emitir su consentimiento libre y conscientemente y quiere hacerlo. De ser así, y sin más trámites, ya que esta modalidad de ingreso no requiere autorización judicial, se procederá al traslado del paciente a la Unidad Hospitalaria.

3. Si el paciente no requiere o no puede emitir consentimiento válido, se informará a la familia de la conveniencia de su hospitalización y se prestará el asesoramiento necesario para que ésta solicite ante el Juzgado de 1ª Instancia competente (el del lugar del domicilio o residencia del paciente) la autorización judicial preceptiva para realizar el ingreso involuntario ordinario.

4. A tal fin, un facultativo del Equipo de Salud Mental, emitirá informe, en el se hará constar:

- Datos de identificación del paciente.
- Facultativo que indica el ingreso.
- A demanda de quién se ha producido la intervención sanitaria.
- Breve descripción de las circunstancias que motivan el ingreso y el diagnóstico inicial.

5. El anterior informe, atendiendo a la circunstancia de cada caso, se entregará a la familia del paciente para que promueva la autorización judicial, o bien, en ausencia de parientes, será remitido a la Fiscalía de la Audiencia Provincial, para su tramitación ante el Juzgado competente.

6. Una vez obtenida la autorización judicial, a efectos de hacer operativo el ingreso en el Hospital General, se procederá al traslado del paciente conforme se establece en el apartado decimosegundo.

7. Cuando la oposición del paciente a ser asistido y trasladado para su ingreso hospitalario así lo requiera, se solicitará el auxilio de las Fuerzas de Seguridad, atendiendo a lo dispuesto en el apartado decimotercero.

El ingreso no programado

Octavo. Se considerará ingreso no programado aquel que se produzca como consecuencia de una urgencia sanitaria y en el que deba realizarse la asistencia hospitalaria del paciente con carácter inmediato.

Noveno. Cualquiera que sea el dispositivo sanitario que atienda la urgencia e indique el ingreso deberá tener en cuenta que la Ley de Enjuiciamiento Civil, 1/2000, de 7 de enero, regula con carácter especial el ingreso involuntario que se produce por razones de urgencia sanitaria, al disponer en su artículo 763, "Internamiento no voluntario por razón de trastorno psíquico", lo siguiente:

1. El internamiento por razón de trastorno psíquico, de una persona que no esté en condiciones de decidirlo por si, aunque esté sometida a la patria potestad o a tutela, requerirá autorización judicial, que será recabada del tribunal del lugar donde resida la persona afectada por el internamiento.

La autorización será previa a dicho internamiento, salvo que razones de urgencia hicieran necesaria la inmediata adopción de la medida. En este caso, el responsable del centro en que se hubiera producido el internamiento deberá dar cuenta de éste al tribunal competente lo antes posible y, en todo caso, dentro del plazo de veinticuatro horas, a los efectos de que se proceda a la preceptiva ratificación de dicha medida, que deberá efectuarse en el plazo máximo de setenta y dos horas desde que el internamiento llegue a conocimiento del tribunal.

En los casos de internamiento urgente, la competencia para la ratificación de la medida corresponderá al tribunal del lugar en que radique el centro donde haya producido el internamiento. Dicho tribunal deberá actuar, en su caso, conforme a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 757 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

2. El internamiento de menores se realizará siempre en un establecimiento de salud mental adecuado a su edad, previo informe de los servicios de asistencia al menor.

3. Antes de conceder la autorización o de ratificar el internamiento que ya se ha efectuado, el tribunal oirá a la persona afectada por la decisión, al Ministerio Fiscal y a cualquier otra persona cuya comparecencia estime conveniente o le sea solicitada por el afectado por la medida. Además, y sin perjuicio de que pueda practicar cualquier otra prueba que estime relevante para el caso, el tribunal deberá examinar por si mismo a la persona de cuyo internamiento se trate y oír el dictamen de un facultativo por él designado. En todas las actuaciones, la persona afectada por la medida de internamiento podrá disponer de representación y defensa en los términos señalados en el artículo 758 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En todo caso, la decisión que el tribunal adopte en relación con el internamiento será susceptible de recurso de apelación.

El internamiento de menores se realizará siempre en un establecimiento de salud mental adecuado a su edad

4. En la misma resolución que acuerde el internamiento, se expresará la obligación de los facultativos que atiendan a la persona internada de informar periódicamente al tribunal sobre las necesidades de mantener la medida, sin perjuicio de los demás informes que el tribunal pueda requerir cuando lo crea pertinente.

Los informes periódicos serán emitidos cada seis meses, a no ser que el tribunal,

atendida la naturaleza del trastorno que motivó el internamiento, señale un plazo inferior.

Recibidos los referidos informes, el tribunal, previa la práctica, en su caso, de las actuaciones que estime imprescindibles, acordará lo procedente sobre continuación o no del internamiento.

Sin perjuicio de lo dispuesto en los párrafos anteriores, cuando los facultativos que atienden a la persona internada consideren que no es necesario mantener el internamiento, darán de alta al enfermo, y lo comunicarán inmediatamente al tribunal competente.

Décimo.

1. La urgencia de salud mental detectada y demandada, ya sea por el propio paciente, familia, servicio social, Fuerzas de Seguridad u otras instituciones, será atendida por los canales propios de cada urgencia sanitaria.

2. A tal fin, el primer nivel de atención a esta urgencia corresponderá a los dispositivos de atención primaria, bien a través de los Equipos Básicos de Salud donde estén constituidos, o en su defecto por los Médicos Generales de Zona.

3. En horarios no cubiertos por esos recursos, la atenderán los servicios normales o especiales de urgencias o los establecidos a tal fin en la Zona Básica de Salud correspondiente.

4. Cuando la urgencia sea atendida por parte de los facultativos de los Centros de Coordinación de Urgencias y Emergencias Sanitarias, tras la recepción de la llamada, y ante la certeza de lesiones vitales por autoagresión, se activarán en áreas con cobertura 061 a los Equipos de Emergencias Sanitarias que, tras la estabilización hemodinámica o respiratoria, monitorizarán y aplicarán medidas de soporte vital durante el traslado.

5. En aquellos casos en que se considere oportuno se podrá solicitar por parte de los facultativos de Emergencias Sanitarias asesoramiento telefónico a los Equipos de Salud Mental.

Undécimo. Cuando la capacidad de respuesta de este primer nivel se vea desbordada por la propia urgencia, el facultativo que la atienda podrá solicitar (telefónicamente) el apoyo de:

ANTECEDENTES FAMILIARES: José de 56 años vive actualmente solo, con anterioridad convivia con su madre la cual se encuentra ingresada en Residencia para Mayores a través de un auto judicial de ingreso involuntario. Es separado y con dos hijos, los cuales no conviven con él, uno de ellos se encuentra en un centro para discapacitados.

INGRESOS ECONÓMICOS: proceden únicamente de una pensión no contributiva por invalidez que obtuvo en el 2005, la cual no administra adecuadamente debido principalmente por su dependencia al alcohol.

VIVIENDA: esta situada en una barriada marginal, ubicada en el extrarradio de la localidad, no obstante dicha vivienda no se encuentra a su nombre ni al de su madre, ya que fue cedida a través de un traspaso ilegal de la vivienda. Dicha vivienda presenta unas condiciones higiénicas pésimas, carece del equipamiento básico y el existente se encuentra deteriorado, en diversas ocasiones se han tenido que realizar limpiezas de choque y extraordinarias para el mantenimiento de la vivienda, y tramitar ayudas económicas desde Servicios Sociales Comunitarios para el equipamiento de la misma, contando para ello con el Servicios de Ayuda a Domicilio y con entidades como Cáritas.

ESTADO DE SALUD: José es enfermo alcohólico desde hace muchos años, ha sufrido episodios de agresividad, sobre todo hacia su madre cuando convivia con ella, padece, según informes médicos, demencia de origen etílico. Ha sufrido alucinaciones y paranoias y en diversas ocasiones ha permanecido en cama necesitando la ayuda de otros para realizar cualquier actividad de la vida diaria. En estas crisis ha consentido su ingreso en centro para rehabilitación de alcohólicos de forma voluntaria, regresando a su domicilio en el momento de su recuperación.

El estado de salud de José se encuentra cada vez más deteriorado, su alcoholismo crónico ha desembocado en un grave deterioro de su estado de salud física y mental: extrema delgadez, malas condiciones de higiene personal, mantiene en ocasiones conversaciones incoherentes y repetitivas, etc., suponiendo un riesgo para su propia integridad y para la de sus vecinos, ya que en dos ocasiones a ocasionado incendios en la vivienda.

Su relación con los Servicios Sociales Comunitarios: Ha sido usuario de Servicio de Ayuda a Domicilio desde hace varios años, a través del cual se han atendido tanto tareas domésticas, (limpieza, elaboración de alimentos, lavabo y organización de ropa, etc.) como personales, (aseo, ayuda al vestir, etc.), no obstante debido al deterioro de la vivienda y del propio usuario, cada vez ha resultado más difícil alcanzar los objetivos de la Ayuda a Domicilio, por lo se ha orientado principalmente a evitar, aun más, el deterioro de la vivienda y a servir de 'observatorio' para poder seguir de cerca la evolución del caso y poder ser atendido en situaciones de emergencia.

Tras poner en conocimiento por parte de los Servicios Sociales Comunitarios y del Centro de Salud las circunstancias del caso, se resuelve mediante auto judicial el ingreso involuntario. Actualmente, nos encontramos a la espera de la contestación por parte de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social a la solicitud de ingreso en centro para personas con discapacidad, realizada junto a dicho auto judicial.

Marco normativo

- Constitución Española de 1978, artículos: 9 "Libertad e igualdad" y 49 "Atención a los discapacitados".
- Ley 2/1988 de 4 de abril de Servicios Sociales de Andalucía.
- Decreto 11/1992, de 28 de enero por el que se establece la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios.
- Orden 22 de Octubre de 1996, por la que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio.
- Resolución 261/2002 de 26 de diciembre, de atención de urgencias, traslados e ingresos de pacientes psiquiátricos.
- Ley 1/99 de 31 de Marzo de atención a las personas con discapacidad de Andalucía.
- Futura ley de la dependencia.

Objetivos generales

- Orientar e informar sobre los recursos existentes y como acceder a ellos.
- Estudiar, analizar y valorar el caso para una aplicación más idónea de los recursos existentes.
- Aplicar aquellos recursos más idóneos para la resolución y mejora de la situación familiar, y así poder alcanzar una mayor calidad de vida.
- Coordinar y colaborar con todas las entidades e instituciones implicadas en el caso (Centro de Salud, Servicios Sociales Comunitarios, ONG'S).

Objetivos específicos

- Orientar e informar sobre centros residencias para mayores, centros para rehabilitación de alcohólicos y otros recursos específicos.

1. El Equipo de Salud Mental del Distrito correspondiente. Con su asesoría, y tras la valoración del caso, el facultativo podrá tomar alguna de las siguientes medidas:

a) Resolver la situación de urgencia con las indicaciones del Equipo de Salud Mental y, en su caso, derivar posteriormente al paciente al dispositivo adecuado.
b) Trasladar al paciente a la sede del Equipo de Salud Mental.
c) Trasladar al paciente al Hospital General del Área de referencia (previo contacto telefónico con la Unidad Hospitalaria por parte del Equipo de Salud Mental).
d) Eventualmente, y para colaborar en la atención a la urgencia, el Equipo de Salud Mental podrá desplazar a algunos de sus miembros al lugar donde se encuentre el paciente.

2. Fuera del horario del Equipo de Salud Mental, podrá solicitar el apoyo del Servicio de Urgencia especializado ubicado en el Hospital General del Área de referencia. Con su asesoría y tras la valoración de urgencia, el facultativo tomará alguna de las siguientes medidas:

a) Resolver la situación de urgencia con las indicaciones del Servicio de Urgencia especializado y, en su caso, derivar posteriormente el paciente al dispositivo adecuado.
b) Trasladar el paciente al Hospital General del Área de referencia.
c) En aquellos casos en que se considere oportuno se podrá solicitar por parte de los facultativos de Emergencias Sanitarias asesoramiento telefónico a los Servicios de Urgencia Especializados.

Traslado del paciente

Duodécimo.

1. En general, el traslado del paciente se realizará, siempre que ello sea posible, con los medios propios de que disponga su familia o personas a él allegadas que gocen de buena ascendencia sobre el paciente, por ser las más idóneas para solventar las circunstancias que concurren en el traslado de un paciente debidamente tratado.

2. Cuando no sea posible la utilización de medios propios y/o las circunstancias clínicas así lo aconsejen, el traslado del paciente se llevará a cabo en la ambulancia que el

- Aplicar y optimizar el Servicio de Ayuda a Domicilio, adecuándolo a las características del caso.
- Cubrir las necesidades básicas: alimentación higiene, adecuación de la vivienda, a través de ayudas económicas.
- Informar a las autoridades competentes (Fiscalía, Juzgado de primera instancia, Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social) de la situación del caso.

Recursos

- Residencia para Mayores.
- Centros para rehabilitación de alcohólicos.
- Servicio de Ayuda a Domicilio.
- Ayudas económicas.
- Gestión de recursos y documentación: solicitud de la calificación de minusvalía, solicitud de Pensión no Contributiva, Salario Social, gestión del D.N.I., etc.

Técnicas

- Visitas domiciliarias.
- Observación directa e indirecta.
- Contactos vecinales.
- Entrevistas.
- Coordinación entre las distintas entidades implicadas.
- Informes Sociales.

Metodología

En este caso la relación con los Servicios Sociales ha sido de forma muy continuada, siguiéndose de cerca el desarrollo de la situación, y de forma coordinada con el Centro de Salud, Cáritas, etc.

Los recursos oficiales han sido movilizados y aplicados desde los Servicios Sociales, juntos con las entidades antes mencionadas. Las estrategias a la hora de trabajar en el caso han ido orientadas a la mejora de la calidad de vida y a evitar su deterioro progresivo, haciendo partícipe al protagonista en su propio proyecto de vida; no obstante se ha obtenido muy poca colaboración por la parte interesada, por lo que la aplicación de los recursos en ocasiones ha sido infructuosa.

Evaluación

En esta etapa se realizará una valoración crítica de las intervenciones llevadas a cabo, tomando como punto de referencia la planificación y la ejecución de la misma. Debemos preguntarnos: ¿qué se ha realizado?, ¿qué se ha conseguido? y ¿se han alcanzado los objetivos formulados?

Se realiza a lo largo de todo el proceso metodológico que acabamos de describir, no solamente en la fase final del mismo. Se utilizará una serie de medios destinados a comprobar si se han conseguido o no las metas y objetivos propuestos con el fin de tomar decisiones que permitan introducir las correcciones necesarias. Se trata por tanto de analizar en que grado se han conseguido dichos objetivos con el desarrollo de las actividades, para ello utilizaremos los siguientes indicadores:

- *Indiciadores Cualitativos:*

Grado de cobertura de las actividades básicas de la vida diaria.
Grado de relación con el entorno.
Grado de dependencia alcohólica.
Grado de autonomía para desenvolverse por sí mismo.
Grado del logro de los objetivos planteados en el Proyecto de Intervención en el Servicio de Ayuda a Domicilio.
Grado de estabilidad económica alcanzada.
Grado en la mejora de mantenimiento de la vivienda.

- *Indicadores Cuantitativos:*

Nº de atenciones en el Servicio de Orientación y Valoración (SIVO).
Nº de gestiones realizadas.
Nº de ayudas económicas prestadas .
Nº de entidades implicadas en le caso.
Nº de visitas domiciliarias realizadas.
Tiempo de permanencia en el Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD).
Nº de cambios efectuados en el SAD: horario, de auxiliares, de objetivos.

Seguimiento

Se continúa manteniendo un seguimiento de la evolución del caso, ya que aun no se ha resuelto la solicitud de ingreso en centro para discapacitados, por los que tenemos que seguir aplicando determinados recursos como el Servicio de Ayuda a Domicilio, proporcionándonos una observación directa día a día de la situación.

Distrito Sanitario o Área de referencia utilicen como medio de transporte habitual, para lo cual, todos los dispositivos contarán con una relación detallada de los puntos de localización de dichos transportes.

3. Cualquiera que sea el dispositivo que solicite un medio de transporte para trasladar al paciente, señalará expresamente si la ambulancia que deba realizar dicho servicio ha de ser normalizada o asistida con personal sanitario, debiendo limitarse esta última posibilidad a los casos de especial dificultad.

El requerimiento de auxilio a los cuerpos y fuerzas de seguridad

Decimotercero.

1. El facultativo del dispositivo sanitario que atienda a un paciente requerirá el Auxilio de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (Policía Nacional, Policía Local, Guardia Civil) cuando sea necesario y de conformidad con lo previsto en su normativa específica, para que ésta, con su intervención, procedan a reducir al paciente en los casos en que la manifiesta oposición de éste a ser asistido y trasladado provoque una alteración de orden público o ponga en peligro la integridad física de las personas y la conservación de bienes materiales.

En este sentido, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad prestarán el auxilio demandado, como establece el artículo 11.1.b de la Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuernos de Seguridad, que les atribuye las funciones de "Auxiliar y proteger a las personas y asegurar la conservación y custodio de los bienes que se encuentren en situación de peligro por cualquier causa". Funciones que para las Policías Locales establece específicamente el articulo 53.1: "Cooperar en la resolución de los conflictos privados cuando sean requeridos para ello".

2. En estos supuestos, se actuará en estrecha colaboración con dichas Fuerzas de Seguridad, y tan pronto el paciente haya sido reducido, el personal sanitario intervendrá aplicando las medidas terapéuticas oportunas.

Bibliografía

- ACKERMAN, N. "Diagnóstico y tratamiento de las relaciones familiares". Buenos Aires.
- ALEMAN BRACHO, C. "Sistema Público de Servicios Sociales en España". Impredisur. 1991.
- ANDER-EGG, E. y AGUILAR, J.M. "Diagnóstico Social. Conceptos y Metodología". 1995.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, F. "La Intervención Profesional en Trabajo Social: Supuestos Prácticos I". CODTS Málaga. 2001.
- VV.AA. "Los Servicios Sociales, la autonomía personal y la protección a las personas en situación de dependencia". Asociación de Directores y Gerentes de Servicios Sociales. Ayuntamiento de Alcorcón. CODTS Madrid. 2005.
- Recursos de FAISEM y personas con discapacidad. Servicio Andaluz de Salud. Consejería de Salud. Junta de Andalucía.
- Resolución 261/2002 de 26 de diciembre sobre atención de urgencias, traslados e ingresos de pacientes psiquiátricos. Servicio Andaluz de Salud. Consejería de Salud. Junta de Andalucía.

Mª Nieves Palos García

Trabajadora Social en el Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba).
Responsable del Servicio de Ayuda a Domicilio y de la Atención al Mayor

Ana Barranco Carrillo

Trabajadora Social en el Servicio Andaluz de Salud en la Zona Básica de Salud de Puente Genil. Distrito Córdoba Sur

DTS Revista de Trabajo y Acción Social

Un instrumento para la reflexión y el debate científicos sobre Trabajo Social, en una publicación cuatrimestral editada por el Colegio Oficial

Interesados /as en publicar artículos, presentar al Consejo de Redacción a nuestra dirección

Boletín de suscripción

Nombre ..... Dirección .....

Población/provincia ..... C.P. ..... Tel. ..... NIF .....

E-mail .....

- Colegiados/as Málaga: 12,62 euros/anuales
- Colegiados/as resto de España: 16,83 euros/anuales
- Otras suscripciones: 19,23 euros/anuales
- Números sueltos: 7,21 euros
- Año completo de números atrasados: 16,83 euros

Forma de pago

☐ INGRESO EN CUENTA (BBV-A) · Nº de cuenta: 0182 5918 46 0011502734
Se hará efectivo en enero de cada año y se deberá enviar el comprobante de pago.

☐ DOMICILIACIÓN BANCARIA

Banco o caja: ..... Domicilio de la agencia: .....

..... Localidad: .....

Titular de la cuenta: ..... Número de ..../..../..../.....
Entidad Sucursal D.C. Nº cuenta

Sírvase tomar nota hasta nuevo aviso, con cargo a mi cuenta, de los recibos que a mi nombre le sean presentados para su cobro por el Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Málaga, en concepto de abono de revista 'Documentos de Trabajo Social'

En ....., a ..... de ..... de 2..... Firmado:

Enviar a C/ Muro de Puerta Nueva, 9 · 1º C · 29005 Málaga. Fax: 95 222 74 31

Celebración del Aniversario de TSDifusión

LOS DÍAS 3 Y 4 de noviembre celebramos el cumpleaños de la revista que tienes en tus manos. El Colegio de Málaga preparó con mucha ilusión unas actividades que sirvieran de marco a tan importante conmemoración, no en vano, diez años en toda publicación supone un gran esfuerzo, y mucho más en una como la nuestra que ya es referente dentro del Trabajo Social, y que además se nutre del trabajo y el esfuerzo de compañeros y compañeras que, de manera voluntaria, aportan su tiempo para sacar adelante una revista que entendemos que es necesaria.

El lluvioso viernes 3 tuvo lugar, en el Edificio López Peñalver del Campus Universitario de Teatinos -lugar donde se imparte la Diplomatura de Trabajo Social- un acto de celebración de nuestro décimo cumpleaños.

Tras la presentación realizada por Carlos Gámez, Tesorero del Colegio Oficial de Diplomadas y Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Málaga, intervino la Directora de la revista, Elisabet Rodríguez, que hizo un recorrido por los diez años de TSDifusión. Para ello se apoyó en unas presentaciones creadas para la ocasión y que han sido recogidas en un CD conmemorativo. Dicho CD cuenta además con una presentación que recoge la Declaración Internacional de Principios Éticos de la FITS realizada por Antonio Poleo, colegiado malagueño, al que agradecemos desde estas líneas su amable colaboración tanto con el CD como con la revista.

La exposición fue emotiva y llena de recuerdos para muchos/as de los/as presentes. Entre ellos que se encontraban: el primer director de la revista, dos secretarias técnicas, compañeras y compañeros de las redacciones y colegios de Almería, Granada, Jaén y Málaga, los maquetadores, colaboradores de la revista, y como no, personas que nos quieren y nos apoyaron en esta celebración. La Directora no dejó a nadie en el tintero y dio las gracias a todas las personas que nos han ayudado a crecer con sus aportaciones y colaboraciones.

En la segunda parte del acto contamos con la oratoria de Juan Carlos Álvarez Cortés Director de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo, al que agradecemos muchísimo su compañía durante toda la tarde, pese a que en esos momentos su hijo estaba siendo intervenido quirúrgicamente. También queremos pedirle disculpas porque nuestra atención hacia él debería haber estado mejor coordinada.

Álvarez nos habló sobre el "Derecho a la dignidad de las personas y la dependencia". En la primera parte de su exposición nos habló sobre la futura 'Ley de Dependencia', de forma clara y crítica. Destacó la importancia del reconocimiento de este derecho universal y subjetivo de ciudadanía que garantiza atención y cuidados a las personas dependientes. También habló sobre el Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia, llegados a este punto planteó los interrogantes que se abren sobre las competencias (Estado-Comunidades Autónomas) que han de resolverse. Continuó su exposición con las nuevas valoraciones de los grados y niveles de dependencia, la igualdad de todos/as respecto a los contenidos básicos de derecho financiados por el Ejecutivo y la priorización de la prestación de servicios sobre las prestaciones económicas.

Para concluir, a petición de TSDifusión, Álvarez hizo un recorrido legislativo sobre la defensa del derecho a la dignidad de las personas dependientes, ya que en numerosas ocasiones familiares, e incluso profesionales, nos olvidamos de este 'derecho'. La forma de exponer del profesor clara y directa nos 'enganchó' desde el primer momento.

A continuación compartimos unos canapés muy ricos y nuestra tarta de cumpleaños.

El sábado, día 4, tuvo lugar en la sede del Colegio de Málaga una jornada de reflexión sobre la revista, del Consejo de Redacción andaluz, titulada "Repensando TSDifusión". Esta jornada contó con la presencia de redactoras y/o representantes de los Colegios: Encarna Peláez, Presidenta del Colegio de Almería, Raquel López, redactora y miembro de la Junta de Gobierno de Cádiz, Hilda Terranova, redactora y Vicepresidenta del Colegio de Granada, Isabel Martínez, redactora y trabajadora del Colegio de Jaén. De Málaga contamos con: Sandra Gutiérrez, redactora, Marcia Morales, Secretaria Técnica y Elisabet Rodríguez, Directora de la Revista. Las redacciones de Córdoba, Huelva y Sevilla, no pudieron acompañarnos este día.

Después de una breve intervención de cada una de las asistentes, presentándose y explicando las motivaciones que le ha llevado a ser colaboradora de la revista, estuvimos trabajando y 'repensando' sobre organización, participación, contenidos, maquetación y publicidad en TSDifusión, durante toda la mañana.

La jornada de trabajo fue muy satisfactoria, el clima distendido y creador, lo que favoreció que las participantes aportaran numerosas ideas y se adquirieran importantes compromisos que esperamos tengan sus frutos a partir del próximo año.

Gracias a todos y a todas las personas que han trabajado para que esta celebración tuviera lugar: Colegio de Málaga -Junta de Gobierno y, especialmente, sus trabajadoras-, Universidad de Málaga -especialmente a Paco Cosano y Juan Carlos Álvarez-, y como no, al Consejo de Redacción Andaluz de TSDifusión. Gracias a todos/as.

Elisabet Rodríguez, Emilio Pacheco y Marci Morales

Como en todo cumpleaños no faltó la tarta

Un cumpleaños en imágenes

Mariano Sánchez, su mujer e Hilda Terranova

Isabel Martínez y Encarna Peláez

Juan Carlos Álvarez en un momento de su ponencia

Participantes en la jornada de reflexión sobre TSDifusión

Antonio Pedrajas y Magdalena García -maquetadores- junto al padre y el marido de nuestra Directora

Elisabet Rodríguez y Carlos Gámez durante el recorrido histórico

Los amigos y amigas nos acompañaron en este día

Carmen Navarro, Carlos Gámez, Sandra Gutiérrez y una compañera

Especial 10º Aniversario

Estimados compañeros/as, os quiero dar la enhorabuena por este logro que para una revista de estas características se la puede considerar consolidada en una época donde múltiples publicaciones han tendido generalmente escasos años de existencia. Todos/as nos felicitamos por ello y aunque mis circunstancias familiares me impide acompañaros me estaré acordando de este evento. Recibir un cordial saludo.

Pedro Hernández Lafuente
Cádiz

La revista pequeña, que es la grande

TSDifusión ha sido para mi la oportunidad de actualizarme, o por lo menos leer sobre temas que no suelo tocar. Durante muchos años me especialicé, la literatura profesional que leía y los cursos de formación se centraban en mi campo de trabajo, la gestión y la inmigración.

Sabía, o imaginaba que mi futuro profesional me obligaría a tocar otros campos y las oposiciones a algo más que leer.

El cuadernillo central me sirvió para comprobar cómo estaba de actualizada especialmente la legislación y me parece especialmente útil.

Otra cuestión interesante de la revista para mi, ha sido como lugar debate a través de los artículos de opinión donde se han producido incesantes cambios de parecer, como por ejemplo por el SIUSS, la privatización de los servicios sociales o las oposiciones.

La vida del colegio profesional se ha podido seguir a través de la misma.

Tal vez en ocasiones he notado la falta de más artículos reivindicativos, que entraran al debate de temas como la ausencia de trabajadores sociales en ciertos centros.

Aprovecho para comunicar a aquellos que trabajamos en la Junta que (aunque al principio he tenido alguna dificultad) las publicaciones en nuestras dos revistas profesionales es inscribible en nuestra hoja de acreditación de datos.

Antonio Narváez Rodríguez
Málaga

» al habla con...

Cristóbal Gil Valenzuela

Coordinador de la Revista DTS

Cristóbal Gil Valenzuela, Coordinador de la Revista DTS.

Cristóbal Gil Valenzuela es Diplomado en Trabajo Social. Actualmente Director del Centro de Servicios Sociales Comunitarios del Distrito Centro del Ayuntamiento de Málaga.

CRISTÓBAL ES uno de esos compañeros que "está para todo", siempre ha estado dispuesto a colaborar con lo que el Colegio de Málaga le ha pedido.

El numero 0 de la revista Documentos de Trabajo Social -DTS- vio la luz por primera vez en septiembre del año 1993. El director de la revista entonces era precisamente el mismo que hoy ha tenido la deferencia de hablar con nosotras: Cristóbal Gil Valenzuela. Actualmente vuelve a retomar las tareas de dirigir la revista con nueva imagen y esperamos que con ideas renovadas.

DTS, como publicación de carácter científico, pretende favorecer la producción teórica del Trabajo Social. A lo largo de sus 13 años de andadura ha logrado constituirse en punto de intercambio y difusión de experiencias profesionales, sirviendo de cauce para la reflexión, ahondando en aspectos teóricos de la acción social, enriqueciendo la praxis y, en definitiva, consolidándose como instrumento al servicio del Trabajador Social.

Número 0 de la revista 'Documentos de Trabajo Social'.

¿Cómo surgió la idea de crear la revista DTS?

DTS surgió hace 13 años como un medio de canalización de las inquietudes de un grupo de profesionales, jóvenes y veteranos/as, comprometidos con el Trabajo Social y de la necesidad de colocar nuestra profesión al nivel que la sociedad estaba demando de nosotros.

DTS nace además en una época de "renacimiento" colegial, en la que un nutrido grupo de trabajadores sociales, encabezados por la figura de Miguel Aguilar Hipólito, llevaron al Colegio al nivel y a la categoría de la que actualmente gozamos. DTS fue un proyecto más de los múltiples que se desarrollaron en los 90 en el Colegio de Málaga -CADITS, MILU, programas de formación, TSDifusión, la Web, Convenios de Colaboración con las administraciones, publicaciones de libros, etc-. En aquel contexto fue relativamente fácil iniciar esta andadura ya que el colegio tuvo la capacidad de irradiar a muchos profesionales entusiasmo, motivación y movilización de energías, de las que DTS pudo nutrirse adecuadamente y crecer con dignidad hasta convertirse en una "criatura" que, aunque joven, goza ya de cierta madurez.

Se decía en la Editorial del número 0, firmada por Miguel Aguilar -entonces Presidente del Colegio- que: "nuestro objetivo es convertir Documentos de Trabajo Social en una revista a nivel de Andalucía escrita por profesionales andaluces del Trabajo Social y que permitan profundizar en el desarrollo de la profesión en la Comunidad Autónoma". ¿Crees que se han cumplido estos objetivos?

Bueno, depende del grado implantación en el ámbito andaluz que consideremos óptimo. Pienso, que aún queda mucho por andar para que aquella frase sea una realidad plena. De todas formas, hay que resaltar que DTS ha tenido y tiene presencia en las 8 provincias andaluzas, en las que tenemos suscriptores y colaboradores habituales. Al menos el 20% de los artículos que se han publicado son de autores andaluces no malagueños. Entorno al 10% han sido trabajos del resto de las Comunidades Autónomas y de Latinoamérica.

Por otro lado, también estamos orgullosos de las numerosas colaboraciones que

"Hay que resaltar que DTS ha tenido y tiene presencia en las 8 provincias andaluzas, en las que tenemos suscriptores y colaboradores habituales"

desde el ámbito universitario se han publicado en DTS, de la mayoría de las Escuelas andaluzas y de otras comunidades.

Actualmente, además de la vigencia que tiene aún el logro de estos objetivos, DTS cierra una etapa y comienza otra nueva.

¿Cuáles son los objetivos de esta segunda etapa como director?

El grupo de profesionales que trabajamos en DTS desde febrero de 2006, lejos de una refundación, nos hemos planteamos orientar nuestros esfuerzos hacia recuperar los objetivos originales para los que se creó DTS.

DTS pretende ser una publicación científico-técnica, que de respuesta a la necesidad de investigar, teorizar y universalizar los conocimientos y experiencias del Trabajo Social. Al mismo tiempo trata de constituir un impulso profesional, ofreciendo un medio para la reflexión y al desarrollo de la intervención social desde las distintas instituciones públicas y privadas.

DTS se ha definido desde su fundación a partir de tres pilares básicos:

1.- Investigación, teoría, experiencias: universalizar conocimientos del Trabajo Social.
2.- Espacio de reflexión colectiva para profesionales e instituciones.
3.- Impulso y revulsivo profesional, como instrumento al servicio de la profesionalización del Trabajo Social.

"El grupo de profesionales que trabajamos en DTS nos hemos planteamos orientar nuestros esfuerzos hacia la necesidad de investigar, teorizar y universalizar los conocimientos y experiencias del Trabajo Social"

Estos objetivos implican el desarrollo de una estrategia activa por parte del Equipo de la Revista, que la basamos en dos elementos básicos: uno, planificación por objetivos, basada en la realidad profesional y las expectativas del colectivo; y dos, sensibilización y motivación sobre la importancia que tiene la divulgación y puesta en común de los conocimientos y experiencias profesionales.

Para seguir trabajando por estas metas, DTS ha implementado una serie de nuevos instrumentos y mecanismos como la planificación anual, la producción de trabajos mediante encargos, la creación de un ámbito de colaboración con las administraciones públicas y la universidad, la implementación de la "Redacción Virtual" a través de Internet, o la creación de la Asesoría Científica.

Nos llama la atención, que tanto el la primera etapa como en esta figuras como "coordinador", ¿es que no te consideras un director al uso?, ¿qué importancia tiene el Consejo de Redacción?

Pretendemos un trabajo en equipo, en el que las responsabilidades e incluso la toma de decisiones estén repartidas, y las tareas sean asumidas realmente por los miembros del equipo. Es una forma de trabajar con autonomía, atendiendo a unos criterios comunes y coordinando las acciones de manera tal que respondan a los objetivos y metas planteadas para DTS. ¿Director o coordinador?

En realidad se trata más de una cuestión de contenidos que de términos. Mi papel se centra en esa última función, tratar de ser la pieza que garantice la globalidad del trabajo que realiza el equipo de DTS.

Este año se ha fallado el X Premio Científico de la Revista que patrocina la Diputación de Málaga, ¿se va a continuar convocando los premios?

Por supuesto, que sí. Además pretendemos ampliar y diversificar los contenidos del premio, estableciendo varias modalidades y varios premios por modalidad, intentando de esta forma motivar a más profesionales y a la vez ampliar las recompensas para un mayor número de participantes.

Por otro lado, se ha organizado un servicio de asesoría y supervisión técnica de los trabajos encargados y se estrena una sección específica denominada "Guía para publicar trabajos científico-técnicos". Junto a esto se ha creado la figura del "asesor/a científico", cuya misión principal será la de orientar y supervisar los trabajos de investigación, realizados por encargos o a demanda de los autores. La Asesoría Científica se ha dotado de un espacio Virtual en la Web del Colegio, desde donde se realiza la supervisión de trabajos y se puede mantener una comunicación constante entre asesores y equipos de investigación.

A lo largo de todos estos años vemos que profesores universitarios han utilizado la revista como medio para difundir sus escritos ¿se va a fomentar de alguna manera la colaboración con la Universidad, concretamente con la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo?

"La Asesoría Científica se ha dotado de un espacio Virtual en la Web del Colegio, desde donde se realiza la supervisión de trabajos y se puede mantener una comunicación constante"

La comunicación entre los ámbitos universitarios y profesionales es fundamental para la consolidación científica del Trabajo Social -tan básica como la dialéctica teoría y práctica-, de ahí que en esta etapa DTS quiera abrir, de manera especial, sus páginas a nuestros docentes del mundo académico.

Al mismo tiempo, DTS apuesta por incrementar su presencia en los distintos espacios institucionales de desarrollo de la profesión. Para ello se va a proponer la creación de ámbitos de colaboración con las administraciones (locales y autonómicas), principalmente para el fomento de la investigación en servicios sociales.

Por último, me parece importante resaltar que pretendemos una apertura a la comunidad internacional de lengua castellana, principalmente América Latina, con dos ideas bases: como un eje de expansión de DTS, como mecanismo para fomentar la cooperación internacional en el desarrollo del Trabajo Social como profesión científico-técnica.

Sabemos lo ocupado que estas así que agradecemos muchísimo la amabilidad y paciencia que has tenido al concedernos parte de tu tiempo y contestarnos estas pregunta deseando que esta nueva etapa de DTS esté llena de éxitos.

Redacción TSDifusión Málaga

El/la colegiad@ pregunta

Esta sección pretende dar respuesta a nuestras dudas, tanto legales como de otra índole sobre nuestra profesión. Esperamos vuestras preguntas, ya que pueden servir a muchas otras personas.

¿Cuándo no se vulnera el secreto profesional?

- Cuando se habla de un caso durante el trabajo en equipo necesario para intervención profesional. También cuando es conocido por jefes o superiores jerárquicos de los profesionales en el desarrollo de su labor profesional y laboral para las Administraciones Públicas o empresas.

- Por la emisión de Informe Social cuando lo pide o solicita de forma motivada y con un claro y legitimo fin la Administración en general y de justicia en particular.

- Cuando es el propio usuario/cliente o su familia quien reclama ver su expediente o las actuaciones que se están llevando a cabo en un procedimiento administrativo o judicial. Siempre las personas que tengan un interés directo y legitimo en las cuestiones que se diluciden en los procesos judiciales o administrativos, como les corresponde como administrados.

- Cuando colabora el profesional del Trabajo Social con otros profesionales, siempre que sea necesaria dicha colaboración para la intervención profesional.

- Cuando el mantenimiento del secreto profesional produjera un perjuicio al propio usuario o se dañaran los intereses legalmente protegidos de terceras personas. En este caso los profesionales deben ser relevados del secreto por la Junta de Gobierno del Colegio Oficial donde se hallen colegiados.

- Para evitar una lesión notoriamente injusta y grave al profesional o a un tercero. En este caso los profesionales deben ser relevados del secreto por la Junta de Gobierno del Colegio Oficial donde se hallen colegiados.

- Cuando el profesional fuera relevado del secreto profesional por el propio usuario/cliente o sus herederos. Dicho relevo debe constar por escrito firmado por el usuario o los herederos de éste.

Ejercicio de la tolerancia

TRES ORGANISMOS de alto nivel coincidieron en proclamar el año 1995 como el de la tolerancia: la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Consejo Ejecutivo de la UNESCO y la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa.

Muchos ya han manifestado, a lo largo de los años, que el problema de crear una verdadera cultura de la tolerancia es fijar los límites de lo intolerable. Lo que nunca debe suceder es que la tolerancia dé lugar a una postura escéptica del "todo vale", sino que quede clara y patente la necesidad que tenemos los seres humanos de convicciones, ideales y normas.

Basándose en esta idea de la tolerancia, Umberto Eco insistía desde "Le Monde" en que "para ser tolerante hay que fijar los límites de lo intolerable." Y Norberto Bobbio alertaba sobre el "exceso" de tolerancia -en su acepción negativa- que sufren nuestras sociedades democráticas, en el sentido de dejar correr, de no escandalizarse ni indignarse nunca por nada." Para Bobbio, la verdadera tolerancia es "firmeza de principios que se opone a la indebida exclusión de lo diferente."

De la Dirección General de la UNESCO procede la siguiente afirmación: "La tolerancia no es una actitud de simple neutralidad o indiferencia sino una posición resuelta que cobra sentido cuando se la contrapone a su límite que es lo intolerable."

Cuando el verbo "tolerar" evoca el "laissez faire, laissez passer" de la ideología liberal predominante en estos dos últimos siglos, se ponen de manifiesto sus nefastas consecuencias de insolidaridad y egoísmo. Por ejemplo, en Ruanda y en Bosnia se toleró mucho, para vergüenza de todos; en la política del aborto se invoca, a veces, el consenso y la tolerancia, presentando a los defensores de la vida como intolerantes respecto al aborto; en la permisión del consumo de droga se ha tolerado tanto que ahora no se sabe como dar marcha atrás; en la liberación de costumbres se ha llegado a tal extremo que hay vidas jóvenes verdaderamente degradadas, etc.

También se puede analizar este tema desde otros puntos de vista: relación entre tolerancia y verdad, relación entre tolerancia y valores. ¿Son conceptos excluyentes o complementarios? ¿Se puede tener convicciones y ser tolerante? La tolerancia, de hecho, no es un valor absoluto. Todo el mundo reconoce que tiene límites, a partir de los cuales es preciso hablar de situaciones o conductas intolerables.

Se conmemoró, en su día, con gran despliegue, el final de acontecimientos ante los que no cabe tolerancia alguna. Por ejemplo, los aniversarios de la liberación de algunos campos de exterminio de la segunda guerra mundial.

La tolerancia no es un valor con un contenido bien definido. Ser tolerante es serlo ante alguien o ante algo. Por eso, en muchos casos, se reduce a un talante, a un ejercicio de cortesía o al conjunto de normas para que la presentación de un determinado discurso sea aceptable para la sensibilidad dominante en las sociedades avanzadas.

Hemos de conseguir, en el ejercicio de la tolerancia, unas raíces más profundas que las de esa cínica broma que corre por lo telediarios europeos: la objetividad consiste "en un minuto y medio para Hitler y un minuto y medio para los judíos". Con este criterio puede entenderse por qué Alemania, que después del nazismo instauró un sistema educativo pensado para evitar que se repita la intolerancia, contempló mucho después con perplejidad la ola de jóvenes intolerantes que atacaban a los inmigrantes.

Seguramente todo esto se debe a que, en medio de un ambiente que todo lo relativiza, es difícil inculcar eficazmente las convicciones que sustentan la reverencia por la dignidad de la persona humana. Por todo ello, la democracia que pierde sus referencias a la verdad, a los verdaderos valores, queda indefensa. Es interesante saber que el Consejo de Europa, en su recomendación 1202, sobre la tolerancia en una sociedad democrática, proclama "el conocimiento profundo de la propia religión o de los propios principios éticos como una condición preliminar para la verdadera tolerancia."

Carlota Sedeño Martínez
Trabajadora Social

TEMARIO OPOSICIONES DE TRABAJADORES SOCIALES A LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Solicítalo en el CODTS de Málaga o a través de tu propio Colegio

Más información: Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social. Tel. 952 22 71 60.

Para anunciarse en la revista, contacte con el Colegio en Málaga: C/ Muro de Puerta Nueva, 9 - 1º C. 29005 Málaga
Tel.: 95 222 71 60 - Fax: 95 222 74 31 - e-mail: tsdifusion@trabajosocialmalaga.org

RED ANDALUZA DE TRABAJADORES SOCIALES SOBRE ENFERMEDADES RARAS

ratser.andalucia@hotmail.com

FATIGA CRÓNICA

DESCRIPCIÓN El Síndrome de Fatiga Crónica es una enfermedad incapacitante de origen desconocido, que se caracteriza por un gran cansancio o fatiga, que empeora con la actividad física o mental y que suele llevar asociados otros síntomas. Afecta Al sistema muscular, neurovegetativo, inmunológico y existe una disfunción cognitiva. El cansancio originado no es proporcional al esfuerzo realizado. Puede obligar a reducir la capacidad para la realización de las tareas de la vida diaria de forma muy considerable, pudiendo originar una elevada dependencia. Para llegar a un diagnóstico deben cumplirse los siguientes criterios: fatiga crónica durante más de 6 meses, que no mejora con el descanso; no ser consecuencia de otras enfermedades; estar presentes cuatro o más de los síntomas característicos durante al menos 6 meses. Al ser una enfermedad de origen desconocido, no existe un tratamiento curativo y la calidad de vida del enfermo se mejora a base de tratamientos de cada uno de esos síntomas.

SÍNTOMAS Cansancio extremo, colon irritable, febrícula, malestar por el esfuerzo superior a 24 horas, sensación de ahogo, mareo y pérdida de conocimiento incluso, sequedad en ojos y boca, faringitis, vértigo, malestar general, cefaleas, dolores y debilidad muscular, pérdida de memoria reciente, falta de concentración, alteraciones del sueño. El inicio de estos síntomas suele ser repentino o tras afecciones banales. Los síntomas pueden presentarse en distintos grados de afectación y sus episodios también son variables en su temporalidad.

ASOCIACIÓN DE AFECTADOS Asociación Andaluza de Síndrome de Fatiga Crónica. Mauricio Díaz. C/ Maestro Rafael Leña 10, 3º - 441500 Alcalá de Guadaira (Sevilla). 665 68 26 72 · aaasfc@lycos.es · Asociación Malagueña contra el Síndrome de Fatiga Crónica · Silvia Vázquez Navas: 617.635850 · fatigacronicamalaga@telefonica.net

HIPERLAXITUD (EHLERS-DANLOS)

DESCRIPCIÓN El Síndrome de Ehlers-Danlos define a un grupo variado de enfermedades genéticas del tejido conectivo, un grupo de dermatosis hereditarias con trastornos metabólicos, que se caracteriza por hiperextensibilidad de la piel, hiperlaxitud articular y fragilidad de la piel y otros tejidos. Su prevalencia se estima en un caso por cada 5.000-10.000 nacidos vivos y afecta por igual a hombres y mujeres de todas las razas. Debido a la variabilidad de sus manifestaciones clínicas y a su patrón genético, se conocen hasta 11 variedades distintas de esta enfermedad. Su diagnóstico es fundamentalmente clínico, y la biopsia puede servir en algunos casos. Se sospecha por la existencia de manifestaciones clínicas, historia familiar compatible y demostración del efecto en el colágeno. La hiperlaxitud articular (aumento exagerado de la movilidad de las articulaciones) es considerada por los especialistas como la misma enfermedad que el Síndrome Ehlers-Danlos. Suele ser causa de ansiedad, depresión y frustración debido a su desconocimiento y diagnóstico difícil.

SÍNTOMAS Piel muy suave y elástica, frágil. Articulaciones muy flexibles, dolores frecuentes, luxaciones, fatiga, lesiones de tejidos blandos: esguinces, tendinitis, etc. Artrosis y osteoporosis precoces. Roturas arteriales, uterinas o intestinales; escoliosis de nacimiento, tono muscular pobre, prolapso de válvula mitral, de útero o rectal, venas varicosas, problemas de la vista como la miopía, hernias de todo tipo, etc. La circulación venosa subcutánea es muy visible por transparencia a nivel del tórax, abdomen y extremidades. Son muy frecuentes los hematomas tras contusiones mínimas, con dificultad de cicatrización.

ASOCIACIÓN DE AFECTADOS Asociación Nacional de Síndromes de Ehlers-Danlos e Hiperlaxitud (ASEDH). P. Ingeniero Manuel Becerra, 1, 10º E - 35008 Palmas de Gran Canaria. 679.701.785 y Fax: 928.466.125 · HIPERLAXITUD@canarias.org · Asociación Síndromes de Ehlers-Danlos e Hiperlaxitud (Asedh). Pza. Carme Montoliu 3, 4º - 3ª. 08026 Barcelona. Fax: 93 456 2987 · asdh@asedh.org · www.asedh.org

LINFEDEMA

DESCRIPCIÓN El Linfedema es una enfermedad rara hereditaria del sistema linfático que se caracteriza por la dificultad de drenaje de los vasos linfáticos. Se produce una inflamación crónica y progresiva de una o varias partes del cuerpo, a causa de la acumulación de linfa. Su estado más avanzado de deterioro se denomina "elefantiasis". El Linfedema puede ser primario de tipo congénito y, dependiendo de su edad de aparición, se distinguen tres formas clínicas: de Milroy, precoz o de Meige (entre 10-20 años) y Linfedema tardío (a partir de los 35 años), o secundario como consecuencia de otras enfermedades: heridas y/o cicatrices, extirpación de ganglios en operaciones (cáncer de mama, próstata o abdomen), inflamación de vasos y por radioterapia.

SÍNTOMAS Suele afectar a los miembros inferiores, con una intensidad muy variable. Se aprecia hinchazón y tirantez de la piel y pérdida de los pliegues de la piel en tobillos y pies. Se nota pesadez y enrojecimiento y debilitamiento de la piel en las zonas afectadas. Hay que prestar especial atención a los pinchazos y cortes de la piel, evitar altas temperaturas (saunas, sol, quemaduras, etc). La enfermedad puede llegar a ser invalidante ya que puede ocasionar limitación de movimientos, infecciones repetidas, bajas laborales, hospitalizaciones, protección continua del calor, problemas con la ropa, estrés, depresiones, etc. Debido al poco conocimiento de esta enfermedad y a su baja prevalencia, hay pocos especialistas dedicados a ella. Los fármacos existentes sólo ayudan a prevenir y tratar infecciones y los tratamientos más eficaces son, tras el drenaje linfático manual, el tratamiento comprensivo, las adecuadas medidas higiénicas y el ejercicio moderado.

ASOCIACIÓN DE AFECTADOS
Asociación de Enfermos de Linfedemas Primarios y Secundarios (ADELPRISE). Pintor Vicente Abreu 7, bajo - 01009 Vitoria. Presidenta: Zuriñe. 945 226061 y 600 555105. Madrid: AMAL. 620.266649 (Susana) Galicia: AGL. 618 307562 (Juan) Zaragoza: ADPLA 650 835345 (Mª José)

AGENDA CÁDIZ

Estamos preparando para finales del próximo mes de enero de 2007, un acto en el que el Colegio formalizará la **bienvenida a los nuevos colegiados** -desde 2003 hasta 2006- y se realizará una ceremonia de reconocimiento a toda una trayectoria profesional de los colegiados/as jubilados/as. Aprovecharemos esta ocasión para llevar a cabo la Asamblea ordinaria que corresponde en esas fechas.

Aquellos colegiados que estéis interesados en realizar el **Curso de Peritaje Judicial**, poneros en contacto con Antonio Gutiérrez: anmaguni@hotmail.com, o Erica Cid: erica@ono.com

AGENDA MÁLAGA

En el mes de diciembre, celebramos como cada año el **"Día del Colegiado"**, la fecha prevista para esta ocasión es el día 13.

Continuamos con el ciclo de charlas-coloquio el 25 de enero con el tema **"Competencias de los trabajadores sociales con menores inmigrantes"** impartida por Isabel Díaz Fernández, abogada del Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad.

El próximo año se impartirá el **Curso "Intervención con familias"** por Valentín González Calvo, Profesor titular de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, que tendrá lugar los días 26 y 27 de enero, 2 y 3 de febrero.

La **charla-coloquio** del mes de febrero será el día 22 y su tema la **"Resiliencia. Nuevos conceptos del Trabajo social"**.

El pasado 7 de noviembre tuvo lugar en el Colegio de Málaga la **Asamblea General Ordinaria**, con el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
2. Proclamación del cargo electo para la Vocalía convocada.
3. Presentación y aprobación del Plan de Trabajo para el año 2007.
4. Presentación y aprobación del Presupuesto para el año 2007.
5. Ruegos y preguntas.

Trinidad Manzano Molina, fue elegida como la nueva vocal de Publicaciones y Documentación. Se presentó el nuevo plan de trabajo y el presupuesto que fueron aprobados. Destacar la baja asistencia a la asamblea por parte de las colegiadas y colegiados.

En este número la BIBLIOTECA recomienda:
INTERVENCIÓN SOCIAL EN SITUACIONES DE EMERGENCIA
En Servicios Sociales y Política Social nº 74
Madrid, Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social, 2º Trimestre 2006.
Ha sido demostrado el importante papel que los trabajadores sociales han desempeñado en los dispositivos de atención a situaciones de emergencia. El trabajador social está dotado de unas capacidades que lo hace tremendamente útil a la hora de resolver situaciones complicadas y difíciles que requieren una respuesta rápida.
Este monográfico ayudará a profundizar en un campo de intervención no demasiado conocido.

AGENDA SEVILLA

El 14 de diciembre se celebrará la **Asamblea General Ordinaria** del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Sevilla. A las 17:00 horas en primera convocatoria y 17:30 en segunda convocatoria.

En enero del 2007 tendremos el **listado provisional de Peritos Judiciales 2007**. Se señalará al plazo de subsanación y reclamación.

Durante el mes de diciembre se realizará el envío de la **Agenda Profesional 2007** a los Colegiados/as del Colegio de Sevilla.

Oferta laboral

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA

Ayuntamiento de Carmona (Sevilla)
- 1 Asistente Social
Fuente: BOE nº: 256 de 26/10/2006

Ayuntamiento de Isla Cristina (Huelva)
- 1 Trabajador Social
Fuente: BOE nº: 256 de 26/10/2006

Ayuntamiento de Montefrío (Granada)
- 1 Trabajador Social
Fuente: BOE nº: 252 de 21/10/2006

Ayuntamiento de Motril (Granada)
- 1 Animador Sociocultural (ampliación oferta empleo público 2006)
- 1 Trabajador Social (ampliación oferta empleo público 2006)
- 1 Educador de Calle (ampliación oferta empleo público 2006)
- 2 Técnico Medio (ampliación oferta empleo público 2006)
Fuente: BOE nº: 274 de 16/11/2006

Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz)
- 1 Técnico medio CLM: Monitor/a de información y animación sociocultural (bases de la convocatoria)
- 1 Técnico medio CIM: Monitor/a de formación para el empleo (bases de la convocatoria)
Fuente: BOJA nº: 206 de 24/10/2006

Ayuntamiento de Trigueros (Huelva)
- 2 Trabajador/a Social
Fuente: BOE nº: 245 de 13/10/2006

Ayuntamiento de Benalmádena (Málaga)
- 1 Monitor/a programa Orientación y Preformación de Empleo para la mujer (bases de la convocatoria)
- 1 Técnico/a prevencion de drogodependencia (bases de la convocatoria)
Fuente: BOJA nº: 217 de 09/11/2006

Jimena de la Frontera (Cádiz)
- 2 Trabajador Social.
Fuente: BOE nº: 260 de 31/10/2006

OTRAS COMUNIDADES

Ayuntamiento de A Coruña (A Coruña)
- 1 Trabajador Social
- 1 Técnico Servicios Sociales
Fuente: BOE nº: 252 de 21/10/2006

Ayuntamiento de A Pontenova (Lugo)
- 1 Trabajador Social
Fuente: BOE nº: 245 de 13/10/2006

Ayuntamiento de Burgos (Burgos)
- 10 Trabajador Social
Fuente: BOE nº: 260 de 31/10/2006

Ayuntamiento de Calafell (Tarragona)
- 2 Asistente Social
Fuente: BOE nº: 245 de 13/10/2006

Ayuntamiento de León (León)
- 1 Técnico Medio Inmigración
- 14 Trabajadores Social
Fuente: BOE nº: 274 de 16/11/2006

Ayuntamiento de Mislata (Valencia)
- 1 Técnico de Inmigración
- 1 Trabajador Social
Fuente: BOE nº: 244 de 12/10/2006

Ayuntamiento de Mos (Pontevedra)
- 1 Trabajador Social
Fuente: BOE nº: 247 de 16/10/2006

Ayuntamiento de Puçol (Valencia)
- 2 Técnico Medio Servicios Sociales
Fuente: BOE nº: 244 de 12/10/2006

Ayuntamiento de Puntallana (Santa Cruz de Tenerife)
- 1 Trabajadora Social
Fuente: BOE nº: 252 de 21/10/2006

Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig (Alicante)
- 1 Trabajador Social
Fuente: BOE nº: 260 de 31/10/2006

Ayuntamiento de Sant Carles de la Rápita (Tarragona)
- 1 Técnico Plan Local Inmigración
Fuente: BOE nº: 244 de 12/10/2006

Ayuntamiento de Sant Pere de Ribes (Barcelona)
- 1 Trabajador Social
- 2 Técnico Medio de Servicios a las personas
Fuente: BOE nº: 245 de 13/10/2006

Ayuntamiento de Santiago del Teide (Santa Cruz de Tenerife)
- 1 Técnico Juventud
Fuente: BOE nº: 245 de 13/10/2006

Ayuntamiento de Sanxenxo (Pontevedra)
- Asistencia social de base en el Centro de Servicios Sociales en Portonovo
Fuente: BOE nº: 237 de 04/10/2006

Diputación Provincial de Burgos (Burgos)
- 1 Asistente Social
Fuente: BOE nº: 245 de 13/10/2006

Monforte del Cid (Alicante)
- 1 Trabajador Social
Fuente: BOE nº: 256 de 26/10/2006

Sant Feliu de Guíxols (Girona)
- 1 Asistente Social
Fuente: BOE nº: 245 de 13/10/2006

cuadernillo

Formación

Asociación Nuevos Emprendedores de la Provincia de Jaén
Guía práctica de Intervención Psicosocial y Sanitaria en tercera edad (reconocido de interés docente sanitario por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía para trabajadores sociales).
Duración curso: 175 horas (el alumno dispondrá dos meses para realizarlo desde que reciba el material)
Precio: 100 €
Distancia: Si
Contacto: C/ Virgen de la Cabeza, 6 Bajo Derecha.
E- mail cursomayores @wanadoo.es
Teléfono: 617 292 254

ATOLMI. Área de Bienestar Social. Profesionales CEJA. Málaga
II Jornadas Educando en accesibilidad universal
Días de Celebración: 29 y 30 de Enero 2007 de 17 a 21 horas en el Centro de Arte Contemporáneo de Málaga
Presencial: Si
Contacto: ATOLMI: atolmi @wanadoo.es.
Área de Bienestar Social del Ayuntamiento de Málaga: marroca@ayto-malaga.es
Profesionales CEJA
www.cepmalaga.com
Teléfono: 952 61 35 43

Departamento de Psicología Social. Universidad de Sevilla.
Curso de Experto Apoyo Psicosocial al Paciente (Conducente a la obtención del Título de Master por la Universidad de Sevilla en Promoción de la Salud y Apoyo Psicosocial al Paciente)
Días de Celebración: Enero a Junio de 2007
Precio: 1.081 € (dos plazos)
Semipresencial: Un fin se semana al mes
Contacto: Facultad de Psicología. Dpto. Psicología Social. C/ Camilo José Cela, s/n. 41018 Sevilla.
E-mail: fcantero@us.es
Teléfono: 954 554 434

I.S. Intervención Social ORGANIZA A DISTANCIA:

Curso de orientación sociolaboral. 125 Horas
Soporte Papel: 250 € Soporte CD Rom: 230€ Soporte Web: 200 €
Curso de intervención con menores. 125 horas.
Soporte Papel: 240 € Soporte CD Rom: 220 € Soporte Web: 200 €
Curso de intervención con mayores. 125 horas.
Soporte Papel: 240 € Soporte CD Rom: 220 € Soporte Web: 200 €
Curso de acogimiento familiar y adopción. 125 horas.
Soporte Papel: 240 € Soporte CD Rom: 220 € Soporte Web: 200 €
Curso de violencia sobre las mujeres. 100 horas.
Soporte Papel: 200 € Soporte CD Rom: 180 € Soporte Web: 150 €
Curso de mediación familiar e intergeneracional. 125 horas.
Soporte Papel: 250 € Soporte CD Rom: 230 € Soporte Web: 200 €
Contacto: C/ Peñalara Nº 15, Bajo Izquierda. 41005 Sevilla.
www.intervencionsocial.com
formacion@intervencionsocial.com
Teléfono: 954 933 807
Fax: 954 933 808.

RED ARAÑA- UNIVERSIDAD DE VALENCIA. Valencia
- Diploma en insercion sociolaboral.
- Diploma de especialización profesional universitario en gestión de proyectos de inserción sociolaboral.
- Diploma de especialización profesional universitario de dirección y gestión de empresas de inserción.
- Diploma en gestión de iniciativas para el empleo en el ambito local.
- Diploma de especialización profesional universitario de dirección y gestión de empresas de inserción.

Plazo de inscripción: abierto
Contacto: Nieves Fernández.
E- mail: formacion@empleo.org
Página web:
www.empleoenred.org
Teléfono: 902 388 889

Legislación, ayudas, subvenciones, becas

BOE

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
Resolución de 9 de octubre de 2006, de la Dirección General de Emigración, por la que se convocan ayudas para suscripciones a publicaciones con destino a centros y asociaciones de emigrantes

BOE 246 de 14/10/2006
Orden TAS/3466/2006 de 8 de noviembre de 2006 por la que se establecen las bases reguladoras para concesión de becas dentro de la "XV Edición Programa de Formación en Cooperación Internacional Mujeres y Desarrollo" y se convoca su concesión.
BOE 270 de 11/11/2006

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Real Decreto 1019/2006, de 8 septiembre, por el que se

modifica el artículo 13 del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, aprobado por Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre.
BOE 228 de 23/09/2006

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
Resolución de 26 de octubre de 2006 del Consejo Superior de Investigación Científica por la que se corrigen errores de la de 4 de octubre por la que se convocan becas de introducción a la investigación para alumnos de penúltimo curso de carrera.
BOE 269 de 10/11/2006

BOJA

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA
Orden de 11 de octubre de 2006, por la que se regula el empleo del sistema port@firma, para la firma electrónica reconocida de documentos en soporte electrónico.
BOJA 209 de 27/10/2006

Orden de 11 de octubre de 2006, por la que se establece la utilización de medios electrónicos para la expedición de copias autenticadas.
BOJA 209 de 27/10/2006

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL
Resolución de 11 de septiembre de 2006, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca la concesión de prestaciones económicas a mujeres víctimas de violencia acogidas a programas de formación profesional ocupacional a desarrollar en los ejercicios 2006/2007
BOJA 186 de 25/09/2006

Orden de 22 de septiembre de 2006, por la que se establece la adecuación de los criterios de ponderación para la valoración de la situación médica en las personas solicitantes de ingreso en centro residencial para personas mayores, en plazas dependientes de la Administración de la Junta de Andalucía
BOJA 196 de 09/10/2006

Orden de 21 de septiembre de 2006, por la que se convoca el "IX Premio Andaluz Gitano 2006" a la promoción social y cultural de la comunidad gitana y se publican las bases que regirán el mismo.
BOJA 196 de 09/10/2006

Orden de 25 de septiembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la realización de Programas del Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía por entidades públicas y se efectúa su convocatoria para el año 2006.
BOJA 198 de 11/10/2006

Orden de 28 de septiembre de 2006, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social.
BOJA 199 de 13/10/2006

Resolución de 22 de septiembre de 2006, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convocan a las Asociaciones de Mujeres Andaluzas a participar en el Programa Asocia la Tecnología, y se establecen las bases de dicha convocatoria.
BOJA 207 de 25/10/2006

Corrección de errores de la Resolución de 22 de septiembre de 2006, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convocan a las asociaciones de mujeres andaluzas a participar en el Programa Asocia la Tecnología, y se establecen las bases de dicha convocatoria (BOJA núm. 207, de 25.10.2006)
BOJA 221 de 15/11/2006

CONSEJERIA DE GOBERNACION
Corrección de errores de la Orden de 28 de julio de 2006, por la que se convocan los Premios Andalucía sobre Migraciones en su Sexta Edición.
BOJA 188 de 27/09/2006

CONSEJERIA DE SALUD
DECRETO 176/2006, de 10 de octubre, por el que se modifica el Decreto 136/2001, de 12 de junio, que regula los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.
BOJA 209 de 27/10/2006

PRESIDENCIA
Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
BOJA 215 de 07/11/2006

PRESIDENCIA
Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el mundo.
BOJA 215 de 07/11/2006

CONSEJERIA DE EMPLEO
Orden de 8 de noviembre de 2006, por la que se fija un nuevo plazo de presentación de solicitudes de los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo, regulados por la Orden de 8 de marzo de 2004.
BOJA 219 de 13/11/2006

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA
Orden de 25 de septiembre de 2006, por laque se establecen las bases reguladoras de las Medidas para el Desarrollo de la Economía Social y se efectúa su convocatoria para los ejercicios 2006 y 2007.
BOJA 203 DE 19/10/2006

cuadernillo

Homosexualidad y Trabajo Social. Herramientas para la reflexión e intervención profesional

No debería ser necesario escribir libros como el que tenemos en nuestras manos, porque eso significaría que la homosexualidad esta ampliamente aceptada, los gays y lesbianas perfectamente integrados, los matrimonios entre homosexuales un hecho tan común como el de los heterosexuales, sin embargo, y a pesar de que la efectiva igualdad entre los heterosexuales y homosexuales esta recogida y plasmada en todos los ámbitos, sigue habiendo ciertos tabúes y estereotipos de género que son necesario conocer.

En palabras del propio autor este libro esta dirigido "a los/las Trabajadores/as Sociales. Pero desde una perspectiva más amplia, puede ser de utilidad a todos aquellos profesionales de la intervención psico-social y educativa (psicólogos, educadores sociales, pedagogos mediadores, etc) que mediante procesos de acompañamiento social y educativo pueden verse, en algún momento de su intervención, en la necesidad de contar con los conocimientos y herramientas que le permitan un adecuado asesoramiento en relación a la orientación homosexual, así como para los alumnos de dichas disciplinas"

Marcia Morales

HOMOSEXUALIDAD Y TRABAJO SOCIAL. HERRAMIENTAS PARA LA REFLEXIÓN E INTERVENCIÓN PROFESIONAL
Ángel Luis Maroto Sáez
Colección Trabajo Social
Serie Libros
Madrid, Siglo XXI y Consejo General de CODTS, 2006

Trabajo Social con grupos

Acaba de aparecer un libro necesario en un momento oportuno. En estos inicios del Siglo XXI, nos enfrentamos a grandes cambios económicos, sociales y tecnológicos, que han traído beneficios para una parte importante del mundo, pero también están produciendo un aumento del número de personas que se sienten incapaces de enfrentarse a la tarea diaria de sobrevivir. Ciudadanos que, en este mundo tan competitivo, no han tenido las suficientes oportunidades para desenvolverse en la vida cotidiana. La incapacidad de organización para enfrentarse a las situaciones de necesidad, la ausencia de poder y la carencia de cultura para la autoorganización son las principales características de las personas o los grupos que atraviesan situaciones de crisis. Sus autores, a través de una lectura amena nos adentran en todo el proceso del Trabajo Social con Grupos, desarrollando sus fundamentos éticos, científicos, teóricos y metodológicos, aportando consejos prácticos para la resolución de las necesidades, que permitirán a los profesionales desarrollar con suficientes garantías las habilidades para capacitar a las personas para hacer frente a sus oportunidades y problemas en un medio definido por la interacción social, permitiendo una intervención profesional con resultados contrastados.

Francisco Javier García Castilla
Profesor de la UNED

TRABAJO SOCIAL CON GRUPOS
Tomás Fernández García y Antonio López Peláez
Madrid: Alianza, 2006

Ponga aquí su publicidad

Llegamos a: asociaciones, servicios sociales, ayuntamientos, diputaciones, consejerías, centros de trabajo, colegiados/as.

Almería · Cádiz · Córdoba · Granada · Jaén · Huelva · Málaga · Sevilla

Para anunciarse en la revista, contacte con el Colegio en Málaga: C/ Muro de Puerta Nueva, 9 · 1º C. 29005 Málaga
Tel.: 95 222 71 60 · Fax: 95 222 74 31. e-mail: tsdifusion@trabajosocialmalaga.org

10 ANIVERSARIO

de

CIUDADANOS